



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

FACULTAD DE HUMANIDADES

INSTITUTO DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

Tesis para optar al Título profesional de Profesor de Historia y Ciencias Sociales

Grados académicos de Licenciado en Historia y Licenciado en Educación

Instrumentos represivos y su legitimización en el contexto de la revuelta popular de 2019

Nombre del estudiante: David Henríquez Herrera

Profesor Guía: Ivette Lozoya

Valparaíso, diciembre de 2023.

INDICE

Introducción	3
Capítulo I: 19 de octubre	6
Estallido social.....	6
Revolta popular	15
Capítulo II: Represión en el Chile postdictadura 1991-2011	22
Formas y validación de la represión en dictadura.....	22
La transición	23
Las oficinas.....	23
Represión hacia el pueblo mapuche post dictadura	27
Ley antiterrorista.....	28
Movimientos estudiantiles	34
2001	34
2006.....	35
2011.....	36
Capítulo III: La revuelta	40
Neoliberalismo en la transición democrática.....	40
Demandas sociales	43
¿Revolta popular o estallido social?.....	43
Represión estatal en la revuelta popular.....	44
Homicidios por agentes del Estado	46
¿Y los responsables?	48
Maltratos, abuso sexual y torturas durante la detención.....	50
Conclusiones.....	56
Bibliografía	60

Introducción

La investigación propuesta pretende analizar los instrumentos y las formas de represión evidenciados en las manifestaciones de la revuelta popular del 2019, así como, buscara entablar relaciones entre la dictadura militar y las formas, y validaciones, de la represión estatal postdictadura.

Con respecto a los objetivos generales, se analizará las formas de violencia del estado hacia las acciones de demanda o protesta social de los chilenos entre 1990 y 2019, reconociendo sus orígenes y las percepciones ciudadanas sobre estas. Los objetivos específicos buscarán caracterizar la institucionalidad represiva actual en Chile y comprender sus bases históricas, identificar las formas de represión aplicados por el estado durante la post dictadura e indagar en los discursos legitimadores y críticos de la represión levantados desde la institucionalidad y la ciudadanía en la post dictadura identificando sujetos y agentes.

La hipótesis de la investigación busca demostrar que, pese al fin de la dictadura, en Chile, siguen existiendo prácticas de control social y de represión aprendidas y ensayadas durante ese periodo y legitimadas a partir de una criminalización de las acciones de protestas de los colectivos sociales. Pese al discurso institucionalista y democrático, el estado sigue respondiendo a las demandas sociales con represión, lo que, en los últimos años, ha generado en la población una percepción del sistema político chileno como una democracia incompleta y restringida.

El marco teórico está contemplado por tres partes, una, las causas del estallido social, la segunda por la composición de la protesta, y, tercera y última por la represión en el contexto de la revuelta popular.

Cuando nos referimos a las causas del estallido social se debe indagar en aquellas insatisfacciones sociales por parte de la población chilena post dictadura. Cesar Jiménez señala que las causas del estallido social no fueron sólo los 30 pesos de alza del Metro, como la prensa oficial y ciertos partidos políticos han querido adjudicar como el causante, sino, fue el desahogo de décadas, cargando el costo de mantener la imagen del “Jaguar de América Latina”, de un modelo económico que se implantó en dictadura, se aceptó en transición y se validó en democracia¹.

Mario Garcés señala respecto a las causas:

“Se mueve en dos direcciones: a) La desigualdad estructural de la sociedad chilena, que se ha vuelto insoportable; b) La acumulación de abusos y alzas en los servicios públicos de luz y transporte, de salud (sobre

¹ César Jiménez, “#Chiledespertó: causas del estallido social en Chile”, *Revista mexicana de sociología*, vol. 86, no. 1, (2020): 950.

todo, los altos precios de los medicamentos), de acceso a la vivienda, e incluso los altos costos de productos de primera necesidad”².

Sumado a esto, Garcés agrega otras causas como la precarización de los derechos sociales y el creciente endeudamiento de la población, especialmente la más pobre, afectada mediante ciertos fundamentos claves del capitalismo, como lo es, el consumismo, potenciado, por ejemplo, mediante las tarjetas de crédito³.

Por otro lado, Mario Waissbluth trata sobre la insatisfacción política por parte de la población chilena señalando que existe un “ “malestar en la democracia” que se concentra en una amplia crisis de representación política, de desafección ciudadana y de desconfianza en las instituciones y en las elites”⁴, esta insatisfacción de la población viene relacionado entre un sistema que privatizo todas las áreas posibles de la sociedad y la esperanza que daban, por lo general, las elecciones presidenciales mediante candidatos presidenciales que permitían ver un respiro al modelo neoliberal con diversas propuestas que eran inviables dado al mismo sistema neoliberal, generando así, pérdida de credibilidad y agotamiento del sistema político.

Con relación a la composición de la protesta, el fin de la dictadura trajo consigo variadas consecuencias en la sociedad chilena, entre ellas, el miedo a manifestar, esto trajo consigo que, sin considerar militantes de distintos espectros políticos, la protesta post dictadura sea protagonizada por estudiantes secundarios, universitarios y el pueblo mapuche. Sin embargo, la revuelta consto con la participación de un sector de la población chilena que no había participado antes, adultos de entre 40-50 años. Es así como la protesta en la revuelta se compone entre, mayormente, jóvenes, y, en segunda posición, pero no menos relevante, adultos. Respecto a los jóvenes se caracterizan por ser “nuevas generaciones que no vivieron la dictadura y que, de alguna manera, se puede sostener, no son portadoras del miedo que acompaño a sus madres, padres, abuelos, abuelas y generaciones que los preceden⁵, y adultos que, pese al miedo, salieron a protestar a las calles. Dado este fenómeno cabe cuestionarse las razones por las cuales este sector de la población se movilizó en la revuelta y no antes, y, con relación a este cuestionamiento es relevante comprender que la participación de este sector no fue por el alza de los 30 pesos del metro, una generación que sufrió el miedo y aguanto décadas injusticias peores no “estalla” por algo así, sino, se une a una revuelta por los problemas intrínsecos que presenta el modelo neoliberal en la clase media y

² Mario Garcés, “Octubre de 2019” en *Estallido social y una nueva constitución para Chile*, (Santiago: LOM, 2020), 9.

³ Ibid.

⁴ Mario Waissbluth, ed., *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE* (Santiago: Centro de Sistemas Públicos, Universidad de Chile, 2020), 8.

⁵ Garcés, “Octubre de 2019”, 12.

baja en Chile. Por otro lado, nos encontramos con los actores que reprimen las manifestaciones, los cuales serán, principalmente, carabineros.

Por parte de la represión en el contexto de la revuelta popular, al evidenciar las formas en como los gobiernos de la postdictadura han visualizado y tratado la protesta se puede señalar que existe una criminalización de las manifestaciones por parte de los gobiernos de turno, los que, a través de la represión, principalmente policial mediante asesinatos, desapariciones, torturas, a punta de macanas, balines, carros lanzagua y de gases, bombas lacrimógenas, han reprimido mujeres, niños, jóvenes y ancianos, violando así los derechos humanos más básicos de las personas⁶. La validación de estas prácticas represivas ha ido de la mano con la legalidad del accionar de las policías mediante la ley antiterrorista, discursos de entidades políticas importantes, como el presidente, y mediante la prensa que ha buscado influir en la opinión popular de los ciudadanos chilenos a favor de la represión sobre estos. La represión ocurrida en la revuelta popular sigue estas formas de operar, agregando otras, tal como, permitir que, por parte del gobierno de Sebastián Piñera, militares vuelvan a la calle mediante la declaración del estado de excepción (ley 18415), así como el permitir que carabineros reprima de la forma que estime conveniente durante la revuelta mediante el respaldo del exdirector general de carabineros Mario Rozas, el cual, mediante un audio filtrado, les afirma a sus funcionarios policiales “Tienen todo el apoyo, todo el respaldo de este general director ¿Cómo lo demuestro? A nadie voy a dar de baja por procedimiento policial, aunque me obliguen no lo voy hacer”⁷, esto conlleva a que carabineros y militares pudiera reprimir de la forma que estimen conveniente, magnificando así las formas de represión. En esta línea, la represión se caracterizó por heridas oculares mediante armas de fuego, montajes para justificar la represión y vulneraciones tales como violencia sexual, torturas y uso excesivo de la fuerza, lo cual, en conjunto, como cifra oficial por parte del ministerio público, dejó 33 muertos⁸.

Con respecto a la metodología de la investigación, se realizarán distintos análisis de fuentes para poder establecer puntos de comparación entre los diferentes periodos que se analizarán en la investigación. Estas fuentes estarán centradas en las legitimizaciones y formación de represión, se analizará los escritos de la prensa, tanto oficial como de medios alternativos, respecto a la violencia ejercida. También, se recurrirá a la información que organismos públicos (véase INDH, entre otros) y ONG's (como Amnistía Internacional) recopilaron para

⁶ Jiménez, “#Chiledespertó: causas del estallido social en Chile”, 954.

⁷ Pablo Cádiz, “Las polémicas que sellaron la salida de Mario Rozas de Carabineros”, t13, 19 de noviembre de 2020, <https://www.t13.cl/noticia/nacional/mario-rozas-carabineros-salida-sename-talcahuano-estallido-social-mapocho-19-11-20>.

⁸ El mostrador, “Ministerio Público registra 33 muertes durante el estallido social: 4 se atribuyen a agentes del Estado”, el mostrador, 27 de febrero de 2020, <https://www.elmostrador.cl/dia/2020/02/27/ministerio-publico-registra-33-muertes-durante-el-estallido-social-4-se-atribuyen-a-agentes-del-estado/>.

constatar números de heridos, fallecidos, detenidos, etc. por parte de los agentes de seguridad del Estado.

La tesis constara de tres capítulos: 19 de octubre, la alegría ya viene y la revuelta. El primer capítulo tratara respecto a dar un contexto sobre lo ocurrido en la revuelta popular, así como, los distintos aspectos a destacar por parte de los autores en función de llamar lo acontecido como estallido social o como revuelta popular.

El segundo capítulo evidencia la validación y represión estatal postdictadura, analizando las oficinas en el gobierno de Aylwin, la emergencia del conflicto mapuche y los movimientos estudiantiles de 2001, 2006 y 2011.

El ultimo capitulo busca esclarecer si lo acontecido el 2019 fue un estallido social o una revuelta popular, esto, mediante la previa explicación de los dos factores más relevantes para que se haya generado este evento: el modelo neoliberal en democracia y las demandas sociales. La última parte del capítulo consta en las formas de represión estatal ocurridas en la revuelta popular.

Capítulo I: 19 de octubre

Tras la vuelta a la democracia en 1991, se han presentado múltiples manifestaciones en Chile, principalmente de la mano de estudiantes universitarios y secundarios, tales como el “mochilazo” el 2001, la “revolución pingüina” el 2006, la movilización estudiantil del 2011 y la revuelta popular el 2019. Estas movilizaciones traían consigo manifestaciones, las cuales presentaron fuertes represiones estatales, y, en estas, es posible identificar ciertos patrones, formas de operar en la represión, y que, pudieron ser evidenciadas a cabalidad en las marchas dadas por la revuelta popular del 2019.

Las investigaciones surgidas de los hechos acontecidos el 19 de octubre del 2019 podemos dividir las según el entendimiento que le dan los autores a lo ocurrido, lo cual, por lo general, se divide entre revuelta popular-social o estallido social, lo que, a su vez, dependiendo de cómo decidan entender lo ocurrido el 19 de octubre, tendrán diferentes ejes temáticos a tratar.

Estallido social

Las investigaciones que definen lo acontecido como estallido social, inclusive, en el título de sus publicaciones, denotan este aire de misterio, como es el caso de “Causas del estallido social en Chile” de César Jiménez y “Orígenes y evolución del estallido social” de Mario Waissbluth. Pese a que la investigación en cuestión no comparte las formas en como visualizan estos investigadores lo acontecido, si podemos rescatar elementos relevantes que sirven para abarcar de

manera más completa esta investigación. Estos elementos a rescatar sirven para comprender el contexto en el cual se desenvuelve el país post dictadura, analizando, por ejemplo, las manifestaciones ocurridas estos últimos 20 años, o, consecuencias del modelo neoliberal instaurado en la dictadura de 1973.

Para César Jiménez el origen de las causas del estallido, el punto de partida, se encuentra en un modelo económico que se implementó en dictadura, se aceptó en transición y se validó en democracia⁹, modelo económico entendido como neoliberal, el cual, terminada la dictadura, va perdiendo legitimidad, lo que generó una gran insatisfacción en gran parte de la población chilena post democracia, y, sumado a esta insatisfacción, el nuevo milenio en Chile se caracterizó por la corrupción política, empresarial¹⁰, los manejos y redistribución del gasto público¹¹ derivando a que la sociedad chilena pierda credibilidad en las instituciones y en la política institucionalizada. Por otra parte, ha existido una criminalización de las manifestaciones por parte de los gobiernos de turno, reprimiendo a través de carabineros a los manifestantes, tildando a estos últimos como meros delincuentes, violando sus derechos humanos mediante, principalmente, carros lanza agua y de gases, bombas lacrimógenas, armas a balines, golpes, macanas y detenciones¹².

Yáñez señala que un movimiento social se centra en la idea del conflicto, conflicto que surge en el centro de la vida social, existiendo una pugna constante entre fuerzas y posturas políticas, económicas, valóricas que plantean las instituciones y que permean a la sociedad, y, cuando las personas en su conjunto, conscientes de su condición y posición ven amenazadas o superadas sus condiciones sociales, económicas y culturales, muchas veces a través de acciones colectivas desarticuladas pero firmes, se levantan y se radicalizan para buscar un freno y cambio a esas condiciones¹³. Sin embargo, cuando la institucionalidad se ve expuesta, en peligro y disminuida por el conflicto y la pugna de fuerzas, el movimiento social se atiende y entiende como un cáncer que hay que extirpar, esta situación habla de la poca empatía social ante la inequidad y la desigualdad que existe desde las clases dominantes¹⁴.

Yáñez señala que, tras la vuelta de la democracia, independiente del sello político de los gobiernos de turno, se han criminalizado las manifestaciones, los que, a través de la represión policial y militar, han enfrentado en las calles a punta de macanas, balines, carros lanza agua y bombas lacrimógenas a los manifestantes, tildándolos, a través de medios de comunicación, como delincuentes de las

⁹ Jiménez, “#Chiledespertó: causas del estallido social en Chile”, 950.

¹⁰ Jiménez, “#Chiledespertó: causas del estallido social en Chile”, 952.

¹¹ Jiménez, “#Chiledespertó: causas del estallido social en Chile”, 954.

¹² *Ibíd.*

¹³ Jiménez, “#Chiledespertó: causas del estallido social en Chile”, 953.

¹⁴ *Ibíd.*

protestas, violando de por medio sus derechos humanos¹⁵. Para argumentar lo anterior es que Yáñez redacta que Sebastián Piñera, el 20 de octubre de 2019 señala “Estamos en guerra contra un enemigo poderoso”, con esto el presidente de Chile criminaliza las manifestaciones, condena la violencia y la delincuencia de las manifestaciones, y tiene el argumento perfecto para desplegar militares en las ciudades y establecer toque de queda¹⁶. Con lo señalado anteriormente podemos afirmar que el gobierno chileno tomo la situación del 19 de octubre, prioritariamente, como un problema de violencia, reafirmando así la tesis que señala que el gobierno ha sido incapaz de escuchar las demandas del pueblo y empatizar con ellos, permitiendo que hayan manifestación y demandas, pero sin buscar las soluciones de las demandas que movilizan a las protestas, en cambio, buscan soluciones creando agendas sociales con la premisa de poder “apagar el incendio lo más rápido posible” con cambios, preferentemente, menos drásticos¹⁷.

Yáñez concluye su artículo señalando que, pese a que los ánimos de la protesta se hayan apaciguado, la insatisfacción sigue, y, mientras el “gigante” descansa y atiende a otra crisis, una sanitaria que, por sus condiciones y afectación económica mundial, se sumara también a las demandas¹⁸. El modelo económico / político de Chile debe ser ajustado, y, este tipo de manifestaciones ponen en evidencia una nueva forma de pensar y entender a una sociedad posmoderna, a una clase media heterogénea, que se expresa abiertamente a través de las redes sociales, que exige cambios, transformaciones sociales, y busca, de forma colectiva, la satisfacción de intereses personales, de los cuales, está segura de que es merecedora¹⁹. Por un lado, los autores que hablan de lo acontecido el 19 de octubre como “estallido social”, tienden a dar un protagonismo a las “clases medias” en las manifestaciones, y reivindicando la causa a través de ellos, y, dejen en otro lugar, o no los consideran dentro del mismo grupo, a la “primera línea”, tildándolos de delincuentes o terroristas.

Pasando al aporte de Mario Waissbluth, otro autor que llama lo acontecido el 2019 como estallido social, centra su artículo en entender el ¿Por qué? de los hechos, entregando tres factores que influyeron en el origen del estallido social: La expresión local de tendencias internacionales, esto con relación a la crisis de representatividad política que se vive internacionalmente. Los factores dados por el modelo neoliberal en Chile, esto plasmado a través de la polarización que generó el modelo respecto a clases socioeconómicas, teniendo como principal afectado, al igual como señala Jiménez, a la clase media. Y en última instancia, negligencias por parte del estado, haciendo alusión a organismos públicos, como lo son el

¹⁵ Jiménez, “#Chiledespertó: causas del estallido social en Chile”, 954.

¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ Jiménez, “#Chiledespertó: causas del estallido social en Chile”, 956.

¹⁸ Jiménez, “#Chiledespertó: causas del estallido social en Chile”, 957.

¹⁹ *Ibíd.*

sename, las escuelas públicas, las reincidencias en la cárcel y la forma de conllevar las patologías mentales²⁰. Respecto a la situación post democracia Mario señala que la Elite chilena no había reaccionado antes a las denuncias de abusos e inequidad, de manera relevante. Por ende, una violencia psicopática y nihilista se derramo sobre Chile y se desbordo en su magnitud, duración y virulencia, y además con participaciones que no tienen ningún interés en detenerse, como los “del baile de los que sobran”²¹; respecto a esto, por un lado, es curioso como estos autores pesen a señalar lo acontecido en octubre del 2019 como “estallido”, reconocen una secuencia de acciones que conllevaron al acontecer y no que “estalla” de la nada.

Mario señala que, durante el estallido social se generó un círculo vicioso difícil de romper, el cual era:

“Violencia -> Reacción de una política inepta y desbordada -> Inevitables muertes y heridos -> Oposición y violentistas denuncias violación de DDHH como política de gobierno -> Acusaciones constitucionales -> Mas violencia -> Mayores dificultades para pactar soluciones constitucionales y sociales”²².

Mario, en el punto 3.5, “Sename y escuelas públicas como incubadores de encapuchados”²³, señala que, el mal funcionamiento de ciertas instituciones públicas, con políticas negligentes, como, por ejemplo, sename, incubaron violencia y violentista a través de los siguientes actores: narcos, anarcos, barras bravas y/o los encapuchados como sujetos, y que, estos, sirvieron como “fuerza militar” para atacar con violencia al estatus quo en el “estallido social”²⁴. Sin embargo, Mario afirma que no todo es acción de narcos ni de anarcos, sino que, también hay jóvenes enrabiados que se involucran en una confusa maraña en estos hechos de violencia.²⁵

Mario relata, de manera cronológica, hechos relevantes, para él, desde el 4 de octubre 2019 al 31 de enero 2020. Respecto a los eventos de octubre²⁶, bajo parámetros de la represión, Piñera declara “estamos en guerra”²⁷, esto, en referencia a las manifestaciones, dejando en evidencia la falta de empatía por parte del gobierno por ver la realidad de la población chilena, como hecho curioso respecto a esta declaración, el general en jefe de la zona de emergencia declaro “yo no estoy en guerra con nadie”²⁸. Otro hecho relevante, es la declaración de toque mediante de queda en Santiago, y que, frente a esta, los manifestantes

²⁰ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 5.

²¹ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 28.

²² Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 5.

²³ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 16.

²⁴ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 17.

²⁵ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 22.

²⁶ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 29.

²⁷ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 30.

²⁸ *Ibíd.*

hicieron caso omiso y continuaron marchando después de la hora límite, sin incidentes, dejando al gobierno en una situación compleja, debido a que la presencia militar en las calles no actuó como freno a la resistencia en un toque de queda²⁹, esto es sumamente relevante, la última vez que en Chile se decretó un toque de queda como instrumento represivo, había sido en la dictadura (en el 2010 hubieron toques de queda en el sur pero por decreto del artículo 41 debido al terremoto), es decir, durante el gobierno de Sebastián Piñera se utilizó un instrumento que utilizaba la dictadura para asegurar el control respecto a la ciudadanía, esto mediante el artículo 42 de la constitución, el cual, permite el estado de emergencia, en caso de grave alteración del orden público o de grave daño para la seguridad de la Nación, lo declarará el Presidente de la República, determinando las zonas afectadas por dichas circunstancias.³⁰

Respecto a los eventos de noviembre, a un mes de la revuelta, el colegio médico anuncia que hay 200 personas con trauma ocular por perdigones entre los manifestantes, lo que, avanzado el mes de noviembre, la cifra aumentaría a 280, con un resonante caso de ceguera total. Este conflicto ocular, entendido como violación de DDHH, marcará simbólicamente la crisis de aquí en adelante³¹. Este mes se caracteriza por luchas internas dentro de la política constitucional, y, de esta, surge una solución que contenía la esperanza de poner fin a las manifestaciones, el proceso constituyente, el plebiscito para determinar un acuerdo por la paz social y la nueva constitución, con esto se entregaba como solución a la población chilena cambiar la constitución mediante una convención ya sea constitucional o una mixta constitucional, esto decidido mediante un plebiscito³². Carabineros, durante este mes, suspende el uso de balines y perdigones ante el clamor ciudadano por los daños en ojos y caras³³.

Para diciembre, se entrega información respecto al número de sujetos a quienes “la fiscalía les imputo algún delito entre el 18 de octubre y el 29 de noviembre, cifra que, aumenta un 56% respecto al mismo periodo en el 2018”³⁴, por otro lado, “el gobierno anuncia una agenda anti-abusos con mayores multas y penas de cárcel por delitos económicos”³⁵, buscando con esto, mayores repercusiones legales hacia los manifestantes para que de esta manera baje el flujo de personas que participan en estas. Por otro lado, en una entrevista a CNN en español, el presidente Piñera afirma que:

“Muchas de las noticias, de los videos relacionados con derechos humanos, que se han difundido profusamente en los medios de

²⁹ *Ibíd.*

³⁰ Constitución Política de la República de Chile [Const]. Art. 42. 8 de agosto de 1980 (Chile).

³¹ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 31.

³² Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 32.

³³ *Ibíd.*

³⁴ *Ibíd.*

³⁵ *Ibíd.*

comunicación chilenos y también extranjeros, no corresponden a la realidad. Hay muchos de ellos que son falsos, que son filmados fuera de Chile, o que son tergiversados”³⁶.

Esto permite ver como el presidente, pese haber pasado 2 meses del inicio del movimiento, continúa haciendo declaraciones públicas que no responden al contexto vivió en el país, generando un mayor repudio en la población e incentivando a los ciudadanos a participar de las protestas. Como último punto destacable, la encuesta CADEM señala que un 64% de las personas encuestadas se manifiesta de acuerdo con que sigan las movilizaciones y marchas³⁷, así como, la encuesta Criteria Research señala que cerca de 50% de los ciudadanos cree que carabineros daña a la gente intencionalmente, que incita a la violencia, y, también, que el 41% opina que la violencia en las manifestaciones es la única manera de ser escuchados por la clase política, y que, pensiones, salud, educación y una nueva constitución son las principales demandas³⁸.

Enero, se destaca por contener una gran cantidad de eventos relevantes. Por un lado, se publica la encuesta NUDESOC de la U. de Chile, realizada durante noviembre a manifestantes mayores de 18 años en la plaza Italia, la encuesta informa que los manifestantes son personas de 33 años en promedio, donde 88% de ellos cuenta con estudios terminados, desde secundaria hasta postgrado, y que, en su gran mayoría, son personas sin participación en organizaciones. Son de clase media e incluso alta. El 49% asegura participar más en las manifestaciones debido al establecimiento del estado de emergencia y toque de queda³⁹, estos datos proporcionados por Mario, por lo bajo, refutan su tesis respecto a la gran participación de los actores que engrandarían ciertas entidades públicas como sename. Por otro lado se destaca que la ACES logra interrumpir la PSU en 67 recintos, equivalentes al 14% de los alumnos inscritos, respecto a este hecho, la encuesta ciudadana UDD señala que 57% rechaza la ocupación de los locales y 43% está de acuerdo⁴⁰, respecto a este hecho, se puede afirmar que las manifestaciones se expandieron a espacios que se relacionan con las demandas por las cuales se explican la revuelta popular, como lo es, la educación como bien de consumo, esto, manifestado a través del sabotaje a la PSU. Con respecto a la política institucional, y con relación a la psu, parlamentarios, exministros y antiguos subsecretarios e intendentes de los cuatro gobiernos de la concertación aparecen entre los 99 firmantes del documento “En defensa de la democracia”, la cual, plantea que “las groseras funas, las intimidaciones verbales y físicas, las redes a veces usadas como resumidero de odios y mentiras, la prosecución de destrozos,

³⁶ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 33.

³⁷ *Ibíd.*

³⁸ *Ibíd.*

³⁹ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 33.

⁴⁰ *Ibíd.*

saqueos, quemas de iglesias, los ataques a comisarías y edificios públicos, y los últimos intolerables episodios de tomas y agresiones en el marco del desarrollo de la PSU, dan cuenta de una voluntad calculada o ciegamente impulsiva que pretende profundizar o mantener la crisis⁴¹, esto permite evidenciar cómo, políticos, se criminalizan el actuar de los manifestantes, y, en esta misma línea de la política institucional, el senado aprueba la Ley Anti saqueos, penalizando entre varias conductas: “el que baila pasa”, barricadas y saqueos, frente a esto, la nueva norma que se integraría al código penal buscaría sancionar el saqueo con penas que van desde los 541 días a los cinco años, también, se castigaría la instalación de barricadas en las calles, la obstrucción del tránsito y el lanzamiento de objetos con penas que podrían llegar a los 540 días de cárceles; finalmente la ley que sanciona este tipo de actos, que Mario los clasifica como actos de violencia en contexto de manifestaciones públicas y saqueos quedo finalmente aprobada el 16 de Enero⁴². También se nos muestra cómo, para la fecha, la protesta tomaba un carácter de cotidianidad en la sociedad chilena, en donde, en Valparaíso, puntualmente en la plaza Aníbal Pinto y en Condell, se estabiliza la protesta y la violencia todos los días, y, en plaza Baquedano, todos los viernes⁴³. Entre el 28 de noviembre y el 6 de enero, se toma la encuesta CEP, la cual nos entrega datos sumamente valiosos respecto a:

“-En comparación con 2017, cae más de 15 puntos la confianza en las FFAA y carabineros, 12 puntos la confianza en la iglesia católica y la televisión.

-88% opina que los carabineros violaron algo o mucho los DDHH.

-Justifica acciones ciudadanas violentas, a veces, siempre o casi siempre: incendiar 7%; saquear 9%; barricadas o destrozos 19%; evadir pago o transporte 41%.

-Justifica acciones policiales violentas, a veces, siempre o casi siempre: uso de balines o perdigones 18%; gases lacrimógenos 29%; fuerza física 42%.

-En el tramo de 18-24 años el apoyo a las manifestaciones es 68% y en el tramo 55 o más es 39%. De igual manera, el 76% de los jóvenes considera que Carabineros violó los derechos humanos frecuente o muy frecuentemente, vs. 49% en lo más viejos⁴⁴.

El mes de marzo, respecto a la violencia de las manifestaciones por parte de ciudadanos, se señala que la forma de operar de estos es similar a las que se dan en la táctica de lucha del “bloque negro”, la cual, integra grupos de afinidad conformados por entre cinco y veinte personas, que se coordinan con otros núcleos

⁴¹ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 35.

⁴² *Ibíd.*

⁴³ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 34.

⁴⁴ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 36.

para realizar acciones de mayor envergadura, aunque cada uno conserva su autonomía y libertad de acción⁴⁵.

Con respecto a la situación ocular en marzo:

“Según la unidad especializada del Hospital Salvador, que recibe el 95% de los traumas oculares del país, hay 365 personas lesionadas, tanto por balines como por cartuchos de lacrimógenas. 54 manifestantes y cinco carabineros han quedado ciegos de un ojo, y, dos civiles quedan con ceguera total”⁴⁶.

A la hora de vislumbrar los actores del estallido:

- 1) Ciudadanos: los indignados y las “víctimas colaterales”.
- 2) Los violentistas.
- 3) Piñera, el gobierno, los partidos de su coalición, y la “derecha dura”.
- 4) Los partidos de oposición y la “izquierda dura”.
- 5) Los centristas moderados
- 6) Las fuerzas armadas
- 7) Las fuerzas de seguridad pública, combatiendo y a la vez provocando la violencia.⁴⁷

Para efectos de la investigación, me centrare en solo tres actores que señala Mario, los violentitas, las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad pública. Con relación a los violentistas Mario los relaciona a los encapuchados, de los cuales señala que hay distintos tipos de encapuchados, una masa muy heterogénea, que incluye también los que están en la primera línea contra los carabineros, así como, delincuentes, anarcos y narcos interesados en ampliar sus territorios⁴⁸, se mantiene esta idea de los encapuchados desligados de la causa por las cuales se movilizan, relacionándolos con delincuentes y anarcos. Por parte del ejercito Mario señala que los voceros de las fuerzas armadas “se han mantenido en estricto silencio en lo público, y en lo privado manifiestan un nulo deseo de entrar a reprimir o participar en esta situación”⁴⁹, este poco deseo de participar por parte de este actor, se debe al miedo que tienen las fuerzas armadas por reprimir, matar y torturar a los ciudadanos y que, al terminar el periodo de protestas, se les acuse de crímenes contra los derechos humanos tal como paso en el periodo dictatorial, esto Mario le llama Síndrome Punta Peuco⁵⁰, sin embargo, el peso histórico de este actor tiene peso, y para estas manifestaciones aun así se les atribuyen asesinatos de manifestantes. El ultimo actor, carabineros, Mario justifica el accionar de carabineros con respecto a las formas de reprimir la protesta mediante la relación funcionarios activos y cantidad de eventos dadas las movilizaciones

⁴⁵ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 37.

⁴⁶ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 38.

⁴⁷ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 41-42-43-44.

⁴⁸ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 41

⁴⁹ Waissbluth, *ORIGENES Y EVOLUCION DEL ESTALLIDO SOCIAL EN CHILE*, 44

⁵⁰ *Ibíd.*

“Para controlar la violencia, saqueos y desmanes, tuvieron que sacar a la calle 10.000 efectivos, de los cuales solo 1.500 tenían entrenamientos en estas tácticas como fuerzas especiales... que tampoco estaban entrenadas para enfrentar este nuevo modelo y volumen de violentistas. A ello se fue sumando la inhibición y confusión para actuar que se origino en el trauma nacional en torno a los DD.HH .. A esta falta de preparación se sumo además la errónea reacción inicial de La Moneda, de que había que salir a reprimir duramente a los vándalos, pues había “guerra”, y que los Carabineros acataron. Esto le valió la acusación institucional a Andrés Chadwick, Ministro del Interior al inicio de la crisis”⁵¹.

Además, Mario evidencia errores que tuvo carabineros a la hora de involucrarse en las movilizaciones:

“Los Carabineros cometieron al inicio un error tras otro, desde reprimir marchas pacíficas que no estaban involucradas en actos de violencia, a disparar más perdigones de los necesarios y apuntando en la dirección equivocada, aunque es imposible controlar eso dado el gran radio natural de dispersión de los mismos desde una escopeta; a una natural reacción de miedo al verse sobrepasados, que los hizo actuar en muchos casos con más violencia que la proporcionalmente definida en protocolos. Así se generó el “conflicto ocular”, la prohibición de uso de perdigones, y el colapso de su imagen institucional. Segundo la encuesta CEP, el 88% de los chilenos opina que los Carabineros “violaron algo o mucho los DDHH”. Con razón. Si bien en muchos casos la policía se vio sobrepasada por los violentistas, y por ende disparando como podían, son incontables los casos incomprensibles e imperdonables en que atacaron a manifestantes perfectamente pacíficos. Va a ser muy difícil sacar esa imagen de la retina ciudadana”⁵².

De esta forma el autor justifica al actuar de carabineros al verse sobrepasado en número ante la magnitud de la protesta, así como, justifica el accionar violento ante los violentistas planteados por el autor, y, criminaliza el actuar de carabineros con respecto al uso de la violencia ante manifestantes pacíficos.

Con respecto a los autores que hablan de lo ocurrido en octubre de 2019 como “estallido social” podemos identificar una suerte de separación entre “los ciudadanos” y los “encapuchados” en una especie de ganas de invalidar, a los segundos, sus demandas sociales, por otro lado, al adentrarnos a la represión, existe un deseo por justificar el accionar de carabineros y militares mediante el accionar “violento” de los encapuchados, poco y nada se habla de las formas y métodos que tuvieron carabineros y militares a la hora de reprimir, en donde incluso hubieron muertes, y menos, de la validación legal que tuvieron, sin embargo, si existe una profunda descripción de los encapuchados así como una criminalización, atribuyendo a ser el principal actor violento (que hartos se habla de la violencia pero poco se ejemplifica de los modos que tuvieron los actores de ejercerla) de las movilizaciones, que dado a su fuerte y alta participación las fuerzas represoras del

⁵¹ Ibíd.

⁵² Ibíd.

estado tuvieron que accionar con violencia, justificando así el accionar violento, además, se atribuye a los encapuchados de manera despectiva a los niños del sename, esto denota una gran falta de sensibilidad hacia la niñez y una incongruencia debido a que este grupo de autores que hablan del “estallido social” se empeñan por descubrir las causas de lo acontecido, identificando, en uno de los puntos, la crisis a las instituciones públicas, de las cuales, el servicio nacional de menores es parte, institución por la cual han existido múltiples denuncias por vulneración grave de derechos contra los niños.

Reuelta popular

Si bien los autores comparten el querer explicar lo ocurrido en el 2019, los ejes temáticos son distintos, como bien se dijo anteriormente, aquellos que se empeñan en hablar del estallido social tienden a buscar las causas de este y con una suerte de justificar el accionar de las fuerzas represoras del estado, por otro lado, aquellos que hablan de la revuelta popular-social, se centran más en trabajar los ejes temáticos desde una distinta óptica, analizando las demandas sociales de los manifestantes, los problemas que trajo el modelo neoliberal postdictadura, entre otros.

La autora Kathy Araujo en el libro “hilos tensados” trata respecto a las causas de la revuelta señala que, respecto al desenlace de las revueltas:

“Darnos el tiempo es esencial para hacer que el dialogo se vuelva un hábito. Esencial para desanudar lo anulado y reanudarlo de nuevas maneras, para que podamos hacer lo que nos es indispensable para restaurar un tejido social cuyas tramas han sido heridas –y en cierto modo desgarradas- por las violencias estructurales, simbólicas, políticas, estatales, inorgánicas o interpersonales desde hace ya mucho tiempo. Para que las responsabilidades no cumplidas tengan consecuencias. Aunque las urgencias deben ser atendidas ya, qué duda cabe, necesitamos darnos el tiempo y no cometer los errores anteriores, como los de los años noventa y posteriores, con una transición a la democracia que optó por suturar una herida aun supurante. La prisa y la aceleración, caras tanto al ideal neoliberal como al universo del reinado irrestricto del orden, son malas consejeras cuando lo que tenemos delante como deber es re-pensar y re-hacer la sociedad de tal manera que podamos sentirnos parte de ella y haya lugar para todos y todas”⁵³.

Araujo señala que la gran mayoría de ciudadanos chilenos sufrían de desmesuras, desencantos, irritaciones y desapegos⁵⁴, entendiendo esto como la razón por la cual se generan las revueltas sociales, esto, debido a “la instalación del modelo económico neoliberal al que se le adoso un nuevo modelo de sociedad, y

⁵³ Kathy Araujo, “Desmesuras, desencantos, irritaciones y desapegos” en *Hilos tensados*, Kathy Araujo (Santiago de Chile, Usach, 2019), 15-16.

⁵⁴ Araujo, “Desmesuras, desencantos (...)”, 17.

una corriente de fuertes empujes a la democratización de las relaciones sociales”⁵⁵, estas dos son las formas por la cual se pueden entender las causas de la revuelta popular: mediante las consecuencias de la instauración del modelo neoliberal y las promesas de democratización de las redes sociales. Araujo señala que el

“La instalación del modelo económico y social neoliberal en curso desde algo más de cuatro décadas implicó nuevas exigencias estructurales para los individuos, al mismo tiempo que impulso nuevos ideales sociales (...) se transformaron los principios de la protección social y, debido a la expandida privatización de la educación, la previsión social y de la salud, se restringieron los servicios públicos a los cuales los ciudadanos pueden acceder. El consumo se convirtió en un fundamento estructural y la definición de status, y el crédito de un elemento estructurador de las relaciones sociales y de la vida personal (...) el modelo económico neoliberal implicó además una nueva oferta de modelo de sociedad. Se introdujo la imagen de una sociedad perfectamente móvil y competitiva; la valoración de la ambición personal y la confianza en el esfuerzo propio; la imagen de actores fuertemente responsabilizados de su destino personal; el empuje de una figura de individuos propietarios de diferentes formas de capital que deben obtener y aumentar (estudios, compras de bienes, redes, etc.); principios de competencia generalizada; y una oferta de integración vía consumo y crédito”⁵⁶.

Tras explicar las características del modelo neoliberal en la sociedad chilena, Araujo realiza una bajada a lo que sucedió en la sociedad chilena, tras años implementado el modelo en Chile, señalando que:

“El modelo, sus ideales, sus empujes y las experiencias provistas, tuvieron como efecto relevante la recomposición de lo que las personas consideran el mínimo digno vital. Lo que se dio es una transformación del horizonte de aquello a lo que legítimamente se puede aspirar. Una transformación que, aunque no solo es material, sino que, como veremos luego, toca dimensiones interpersonales, ha tenido un fuerte impacto en los significados actuales de lo que se considera digno, es decir, ha transformado los contenidos de la dignidad tanto en término de las provisiones materiales como de las oportunidades sociales básicas”⁵⁷.

Araujo afirma que, a lo largo de los años tras la vuelta a la democracia, si ha habido un reconocimiento de las mejoras en las condiciones de vida, sin embargo, las personas han percibido que esto no tenía las mismas consecuencias para su calidad de vida ni para su bienestar personal. Más todavía, se han enfrentado a que aquello que podían obtener implicaba grados muy altos de sacrificio personal. En términos generales, se expandió el sentimiento que el precio a pagar era simplemente demasiado elevado⁵⁸, de esta manera es que el modelo neoliberal se instauró en la sociedad chilena bajo los términos de precarización laboral, inconsistencia en las posiciones sociales, pérdida de protecciones sociales,

⁵⁵ Ibid.

⁵⁶ Araujo, “Desmesuras, desencantos (...)”, 18-19.

⁵⁷ Araujo, “Desmesuras, desencantos (...)”, 19-20.

⁵⁸ Araujo, “Desmesuras, desencantos (...)”, 20.

privatización de servicios sociales, entre otros, los cuales, han producido que la ciudadanía sienta altas exigencias a lo largo de su vida, esto ha generado un nivel de desgaste y agobio transversal en toda la sociedad, excepto en el pequeño grupo más protegido y aventajado del país⁵⁹, de esta manera es como estas insatisfacciones generan un desencanto en la población, el conglomerado de elementos que afectan de manera negativa a la sociedad por parte del modelo neoliberal genera “la asfixia, el desgaste y la presión que produce tener que vivir, bajo modalidades distintos, dentro del “sistema”⁶⁰. El vivir bajo estas preocupaciones por parte de la gran mayoría de la población chilena genero un “fortalecimiento de los individuos” mediante las necesidades de las personas y lo que entregaba el modelo neoliberal generando una suerte de irritación. Tras años y años de vivir bajo esta dura realidad genero que, si en la década de los 2000 las críticas al sistema tenían relación con la impotencia y las limitaciones, para el siguiente decenio esta modalidad sea más cercana a la resignación, generando así, críticas cargadas de irritación⁶¹, en este sentido el ciudadano chileno, los primeros años, vivió momentos de crudezas dada la naturaleza del modelo neoliberal y, al pasar los años, vivió un sentimiento de impotencia al tener que, a pesar de superar los momentos de crudeza mediante su propia capacidad (generando fortalecimiento). El modelo neoliberal mantiene las mismas instancias que hicieron que el ciudadano chileno viviera una cruda realidad. De esta manera es que Araujo finaliza señalando que:

“Fue necesario defenderse de las propias instituciones, las que empezaron a ser vistas crecientemente como abusivas, como generadoras de exigencias excesivas (por ejemplo, la alta dedicación temporal al trabajo o las arbitrariedades de las casas comerciales) o simplemente incapaces de responder a sus demandas, expectativas y necesidades (como en el caso de la salud o la misma política institucional). Así, a partir de estas experiencias no solo se estableció una creciente distancia con las instituciones –en magnitudes distintas según grupos y sectores, es cierto- sino también en el sentimiento de sentirse amenazados por ellas. De este modo, y en cualquiera de sus formas, los desencantos se enlazaron con fuertes *desapegos*”⁶².

Es así como se nos señala que el conglomerado de insatisfacciones que genero la práctica del modelo neoliberal en Chile hizo que la gran mayoría de habitantes sintiera un fuerte desapego con, básicamente, todo el engranaje que permite que la sociedad moderna funcione.

Por otro lado, con respecto a las promesas de democratización de las relaciones sociales esta se relaciona con el principio de igualdad de una sociedad ante las distintas clases sociales que esta presenta. Latinoamérica se caracteriza

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ Araujo, “Desmesuras, desencantos (...)”, 23.

⁶¹ *Ibíd.*

⁶² Araujo, “Desmesuras, desencantos (...)”, 24.

históricamente por la desigualdad entre los distintos sectores de la población, debido a esto:

“En las últimas décadas ha ido de la mano del llamado proceso de “ciudadanización” (...) en este contexto, el discurso de la ciudadanía, la noción de derechos y la igualdad fueron fuertemente movilizados por el Estado, los medios de comunicación y los movimientos sociales, pero también por los organismos internacionales. Esta transformación implicó una apelación a los actores en cuanto a sujetos de derecho y una imagen de la sociedad que movilizó en sus principios de legitimación, necesariamente, el principio de la igualdad jurídica y política, así como la de igualdad social”⁶³.

Esto generó en la sociedad chilena “expectativas de horizontalidad. Se trata de expectativas de un trato horizontal (incluso en el seno de relaciones jerárquicas) en las interacciones concretas con los otros y con las instituciones”⁶⁴, la bajada de lo señalado en la sociedad chilena fue que apareció una sensibilidad a las formas de tratamiento recibidas por los otros, por ejemplo, las formas en que se es atendido en los servicios de salud según sector social, la distribución de oportunidades laborales en función de las redes de influencia, llamados coloquialmente como pitutos, las actitudes paternalistas de los políticos o las formas de intervención del espacio público por parte del Estado, entre otros⁶⁵. Además, estas expectativas chocan con las formas intrínsecas que tiene la sociedad chilena de expresarse, formas que son identificadas como inaceptables por parte de la gran mayoría de la sociedad chilena, las cuales se dividen en cuatro, el primero, “la lógica de las jerarquías naturalizadas, lo que supone el manteniendo de la importancia de los rasgos adscritos (origen familiar, color de piel, etc.) y de una arquitectura relacional fuertemente vertical”⁶⁶, el segundo, “la lógica de los privilegios basados en criterios de género, generacionales y étnicos, pero, principalmente, de clase”⁶⁷, el tercero, “la lógica del autoritarismo, que supone un uso abusivo de las atribuciones de poder, se encuentra presente y actuante de manera transversal y generalizada en la sociedad”⁶⁸, el cuarto, la lógica de la confrontación de poderes, en la cual el uso desregulado del poder y la confrontación como clave están en la base de las maneras de definir el lugar social⁶⁹, de esta forma, presenta un conflicto en la sociedad chilena que genera una insatisfacción en esta. Respecto el deseo de horizontalidad entre clases, entre la teoría y la realidad. De esta manera

“El desencanto se instaló y la frustración de estas promesas aportó a la desconfianza, a la irritación de las relaciones sociales, y afectó a los sentimientos de adhesión de los individuos a las instituciones y al colectivo en general. En algunos grupos sociales más que en otros, se ha producido un gradual, pero constante distanciamiento respecto de las reglas y

⁶³ Araujo, “Desmesuras, desencantos (...)”, 24-25.

⁶⁴ Araujo, “Desmesuras, desencantos (...)”, 25.

⁶⁵ *Ibíd.*

⁶⁶ Araujo, “Desmesuras, desencantos (...)”, 26.

⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁸ *Ibíd.*

⁶⁹ Araujo, “Desmesuras, desencantos (...)”, 26-27.

normas que política, jurídica y civilmente han sido consideradas como fundamento de la regulación de la vida en común, así como el sentimiento que la orientación y regulación de los actos y decisiones le competía a cada cual individualmente. El desencanto aquí también ha dado paso al *desapego*⁷⁰.

Es así como, bajo los dos principios fundamentales que ocasionan la revuelta popular, según Araujo, el modelo neoliberal y las promesas de democratización de las relaciones sociales, permiten desentrañar las causas más específicas que conllevan a la revuelta popular.

Con relación a los actores bajo una lectura de lo acontecido como revuelta popular, no se hace énfasis a los actores de manera más particular y específica como lo hacen aquellos que hablan de estallido social más bien, existe una lógica binaria entre la ciudadanía chilena contra la elite y el estado. No existe una suerte de querer separar a los actores de la ciudadanía entre los jóvenes estudiantiles, la gran masa trabajadora, los encapuchados-primera línea, etc., más bien, se comprende que las causas por las cuales se generó la revuelta popular afectan de una u otra forma a la gran mayoría de la sociedad chilena. Otra forma de visualizar a los actores puede ser entre ciudadanía y elite-estado y sus fuerzas represivas, en esta tónica podemos identificar y relacionar principalmente a carabineros, y en segunda instancia a militares como fuerzas represoras del estado en las manifestaciones de la revuelta.

Merece ser evidenciada la presencia de personas de diversas edades manifestándose en las movilizaciones dadas en la revuelta popular, Mariana Valenzuela, una de las tantas escritoras del libro *hilos tensados* relata desde sus vivencias en las manifestaciones que “la gran mayoría de los manifestantes eran jóvenes, aunque también podía verse a personas de todas las edades”⁷¹, también evidencia que las distintas pancartas que visualizo en la marcha y a las personas que las sujetaban señalando que algunas pancartas:

“Eran más testimoniales, en el sentido de que reflejaban la situación personal de aquel que las portaba. Por ejemplo, la de un joven calvo, enfermo de cáncer y con dificultades para pagar su tratamiento de quimioterapia; o la de un hombre adulto que decía padecer una enfermedad poco común, para la cual no habría tratamiento en la salud pública y en el sistema privado sería imposible costear. La gente de mayor edad por lo general llevaba carteles de ese tipo, alusivos al bajo monto de sus pensiones dentro el sistema de AFP”⁷².

⁷⁰ Araujo, “Desmesuras, desencantos (...)”, 32.

⁷¹ Mariana Valenzuela, “La marcha más grande de Chile”. Un viernes 25 de octubre de 2019 en la plaza Italia” en *Hilos tensados*, Kathya Araujo (Santiago de Chile, Usach, 2019), 320.

⁷² Valenzuela, “La marcha más grande de Chile (...)”, 320-321.

Lo recién señalado tiene relación con las causas por las cuales se generó la revuelta popular evidenciadas anteriormente, un sistema de pensiones injustos dada por la implementación de un modelo neoliberal, y la irritación de las personas mayores que les prometieron horizontalidad con respecto a las clases sociales.

Con respecto a la represión, esta fue ejercida principalmente por carabineros, militares y la policía de investigaciones. Como se han caracterizado las manifestaciones post dictadura, los armamentos de carabineros a la hora de reprimir y ejercer violencia sobre la ciudadanía chilena es mediante lacrimógenas, gas pimienta, carro lanza aguas y gases, garrotes, arma de servicio y, lo que caracterizo esta movilización, escopetas, arma que marco estas movilizaciones dado a las lesiones oculares que género en los manifestantes. Además, carabineros utilizo de manera desmedida la violencia mediante sus armamentos, disparando bombas lacrimógenas a quema ropa, alterando químicamente el carro lanza agua, atropellando ciudadanos a través de sus distintos vehículos móviles, y, además, ejerciendo distintos abusos tales como detenciones, torturas psicológicas y físicas, abusos sexuales, muertes, entre otras. Militares reprimieron durante el estado de emergencia, si bien su participación no fue tan prolongada, se le atribuyen varios casos de represión ligadas a detenciones ilícitas, tortura, heridas y muertes. En última instancia, policía de investigaciones estuvo relacionado a un trabajo de inteligencia, principalmente a la protección de tiendas y supermercados, sin embargo, esto no impidió que uniformados repriman las marchas a través de su arma de servicio, al igual que militares y carabineros, se les atribuyo represión mediante abusos físicos y torturas; además de que a estos tres se les atribuyeron diversos montajes de muerte mediante la quema de estructuras. Este tridente represivo generó múltiples crímenes a los derechos humanos de los ciudadanos chilenos, un artículo que trabajo entorno a las cifras oficiales reportados por el instituto nacional de derechos humanos señala que:

“Desde el comienzo, las agrupaciones de derechos humanos reportaron la vulneración de estos por parte de la política. Hasta el 18 de marzo de 2020 se habían registrado 2520 querellas, de las cuales 1730 fueron por apremios ilegítimos, 460 por tortura y 5 por homicidios. Se reportaron en los hospitales 3838 personas heridas y 460 lesiones oculares, 34 de las cuales fueron estallidos oculares (2 de ellas con pérdida de visión bilateral irreversible)”⁷³.

Respecto a las cifras de afectados por las fuerzas represoras del estado:

2019	2020
------	------

⁷³ Sandra Cortés, María Martínez y Samanta Anríquez, “Vulneración de derechos humanos en las movilizaciones de octubre de 2019 en Chile”, *Gaceta Sanitaria*, vol. 35, no. 4 (2021): 399.

Indicador	28 de octubre	30 de diciembre	31 de enero	19 de marzo
Muertos	4	23		
Lesionados hospitalizados	1132	3583	3746	3838
Hombres (%)	ND	80,0	80,8	80,5
Mujeres (%)	ND	11,6	11,6	12
Niños y adolescentes (%)	ND	8,4	7,5	7,5
Heridos por armas de fuego ^a	595	2050	2114	2122
Heridos por bombas lacrimógenas	ND	230	268	298
Lesiones oculares	127	230	268	298
Perdida ocular ^b	4	24	29	34
Perdida ocular bilateral		2		
Detenciones	3535	9589	9545	11389
Demandas judiciales ^c	120	980	1215	1465

ND: no disponible

^a Agrupa heridas por balas, perdigones y balines

^b Pérdidas oculares se consideran lesiones oculares e incluyen pérdida de uno o ambos globos oculares

^c Incluye casos por tortura, apremios ilegítimos, violencia innecesaria y abusos sexuales.

Nota: El INDH elaboró un reporte al año de la revuelta, pero contiene información resumida de los reportes mensuales. ⁷⁴

Respecto al uso de escopetas, los principales daños a la salud se generaron por el uso indiscriminado contra los manifestantes, generando una epidemia de lesiones oculares de carácter único en el mundo, en algunos casos no se logró extraer los balines, los cuales, mostraron densidad metálica en las pruebas de

⁷⁴ Cortés, Martínez y Anríquez “Vulneración de derechos (...)”, 400.

imagen, y algunas de estas lesiones podrían evolucionar a una pérdida completa de la visión dada su gravedad⁷⁵. Por otro lado, con relación al armamento químico de carabineros, según el gobierno, el principal compuesto utilizado es clorobenzilideno malonitrilo, conocido también como Gas CS, lanzado como proyectil para luego ser disuelto, o también, arrojado por carros lanza-aguas. Este gas ha generado reportes de quemaduras por parte de los manifestantes, quienes refieren, además, el uso de gas pimienta. No se conocen todos los químicos contenidos en los proyectiles pese a la indicación de la convención de armas químicas, adscrita por Chile⁷⁶, respecto a los efectos de las armas químicas:

“Según la literatura internacional, los efectos asociados a estas armas químicas van desde síntomas agudos y leves, como irritación de mucosas y de conjuntivas, hasta situaciones más graves, como hemorragia vítrea, descompensación de pacientes con enfermedades respiratorias crónicas, edema pulmonar agudo, disfunción grave de vías aéreas, quemaduras y muertes, entre otros (...) se han reportado casos de traumatismos craneoencefálicos graves, incluso en niños, debido al uso de bombas lacrimógenas como proyectil”⁷⁷.

Capítulo II: Represión en el Chile postdictadura 1991-2011

Formas y validación de la represión en dictadura

Esta investigación no busca ahondar en las formas por las cuales la dictadura chilena operó respecto a la represión estatal, sin embargo, es necesario para la investigación evidenciar, a grandes rasgos, las formas por las que operó. A la hora de evidenciar el cómo operó la dictadura se puede afirmar que:

“Para ello implementó un repertorio de operaciones de inteligencia, control y represión, que combinó acciones legales e ilegales, efectuando un tratamiento diferenciado de las mismas: a los enemigos del régimen buscó eliminarlos a través del desarrollo de detenciones, torturas, ejecuciones y desapariciones (todas aquellas personas asociadas a las militancias de los partidos de izquierda que respaldaron la Unidad Popular y aquellos que se situaron en tensión con ella misma). A los adversarios del régimen y del poder personal de Augusto Pinochet (tanto al interior del Ejército y las otras ramas de las fuerzas armadas y orden, como al interior de la clase política civil), buscó neutralizarlos mediante el uso de dosis de violencia disuasiva. Finalmente, al conjunto de la sociedad buscó disciplinarla y controlarla mediante operaciones psicológicas, de propaganda negra y una compleja red de delación y espionaje que recorrió el aparato público y las diversas organizaciones de la sociedad civil”⁷⁸.

⁷⁵ *Ibíd.*

⁷⁶ *Ibíd.*

⁷⁷ *Ibíd.*

⁷⁸ Pablo Seguel, “La organización de la represión y la inteligencia en la dictadura militar chilena. Del copamiento militar del territorio al surgimiento de la Dirección de Inteligencia Nacional: Región Metropolitana, 1973-1977”, *Izquierdas*, vol. 49. (2020): 772.

Con respecto al primer punto por destacar nos encontramos con “acciones legales e ilegales”, esto es, que para este periodo la represión ejercida por parte del estado era mediante los márgenes que la ley, lo cual tiene relación con las violaciones a los derechos humanos ocurridos en este periodo. En segunda instancia nos encontramos con la represión ejercida contra “los enemigos del régimen” – “el enemigo interno” que son neutralizados mediante detenciones, torturas, ejecuciones y desapariciones. En última instancia nos encontramos con operaciones psicológicas, violencia disuasiva, entre otras, es decir, todo aquello que está ligado al trabajo intelectual respecto a la represión ocurrida en dictadura.

Es así como nos encontramos con un régimen militar que identifica un actor en concreto y busca reprimirlo mediante las fuerzas represivas que este poseía a su haber.

La transición

Tras 17 años de dictadura militar, el 11 de marzo de 1990 el demócrata cristiano Patricio Aylwin asume la presidencia del país, dando paso así a un nuevo proceso democrático en Chile.

Las oficinas

Tras la vuelta a la democracia, el principal actor que tomara relevancia a la hora de ejercer la represión por parte del estado fue la policía de investigaciones, los cuales, debían “enfrentar el momento clave en el que tanto el auge delictual como la permanencia activa de grupos rebeldes de izquierda eran las principales preocupaciones”⁷⁹. Carabineros también se vio relacionado a la oficina, sin embargo, dado al contexto que este pasaba al finalizar la dictadura, no tuvo gran protagonismo. Esto significaría que, para este primer escenario tras la vuelta a la democracia en Chile, el primer actor de carácter represor estatal será la policía de investigaciones y el principal actor en recibir la represión serán los grupos activos de izquierda.

Cabe indagar en las formas por las cuales se les ejercerá la represión a estos grupos de partidos de izquierda postdictadura. Un primer momento en donde se logra identificar el legado de la dictadura, es, de manera paradójica, el ejercicio de “mantener la vigilancia en los recintos del ejército para detectar movimientos sospechosos en el marco de lo que, hasta entonces, podía ser una intentona golpista”⁸⁰, esto es el legado de “inteligencia” entregado por dictadura ejercido hacia los militares por un presunto levantamiento militar en la jovial democracia chilena.

⁷⁹ Camilo Plaza, “El último baile de la policía política: El “torogate” y el nacimiento de la inteligencia policial de la postdictadura por Camilo Plaza” en *Mientras llega la alegría*, ed. Camilo Plaza, Luciano Sáez y Nicolás Acevedo (Santiago: Tesis XII, 2023), 81.

⁸⁰ Plaza, “El último baile de la policía política (...)”, 88.

La tensión fue tal que las fuerzas armadas, ejército, fuerza aérea y carabineros fueron investigados por parte de la policía de investigaciones. Tras esto, el panorama para la incipiente democracia chilena se encontraba en un gobierno que se apoyó en las policías de investigaciones, con un retorno de las FFAA a sus labores profesionales (expectantes del desempeño del gobierno de Aylwin) y con distintos grupos de la izquierda armada activos que lucharon contra la dictadura, grupos que no fueron incluidos en el proyecto de la concertación durante la transición como el Movimiento de Izquierda Revolucionaria, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez y el Mapu Lautaro.

El 1 de abril de 1991 el Frente Patriótico Manuel Rodríguez da de baja a unos de los intelectuales más importantes que tuvo el periodo dictatorial, Jaime Guzmán, el cual, desempeñaba el rol de senador por parte del partido Unión Demócrata Independiente (UDI). Esto permitió, finalmente, al gobierno tener una excusa para ir tras los grupos de izquierdas armadas, y, también, demostrar que podían ocuparse de estos sin la ayuda de las FFAA, los cuales, estaban en la constante disposición de ayudar al gobierno si estos lo permitían. Es así como se forma el Consejo Coordinador de Seguridad Pública, llamado de otra forma, “La oficina”.

Es así como la oficina, que tiene sus años de operaciones entre 1991-1993, surge para generar la inteligencia civil al estado, la cual, estuvo compuesta principalmente por políticos, informantes, y, aquellos que debían ejercer la represión sobre los grupos de izquierda armada, la policía de investigaciones. Durante los años que la oficina estuvo operativa.

“Según los registros, fueron 33 las muertes ocurridas a manos de la policía en el periodo de transición política, bajo los 4 años de la presidencia de Patricio Aylwin. Alrededor de 150 integrantes del FPMR fueron encarcelados y 7 de sus integrantes resultaron muertos”⁸¹.

La razón por la cual surge la oficina fue para desarticular los partidos de izquierda armada, el siguiente paso es comprender el cómo estas van a lograr a cabo su objetivo, el cual, se lleva a cabo mediante la represión hacia estos grupos, represión que estará marcada, por un lado, a todo lo que tiene relación con la “inteligencia”, lo cual contempla estrategias de guerra sucia, y, por otro lado, el accionar principalmente de policías de investigaciones matando, torturando y encarcelando militantes de los partidos de izquierda armada.

⁸¹ Cristián Torres, “La historia secreta de la “La Oficina”, el organismo que persiguió, torturó y mató a subversivos durante la naciente democracia chilena”, Infobae, 27 de Marzo de 2021, <https://www.infobae.com/america/america-latina/2021/03/27/la-historia-secreta-de-la-oficina-el-organismo-que-persiguió-torturo-y-mató-a-subversivos-durante-la-naciente-democracia-chilena/>.

Con respecto a las estrategias de guerra sucia, las oficinas se caracterizaron por trabajar mediante delatores, los cuales, fueron tanto exmilitantes y militantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, el Movimiento de Izquierda Revolucionaria y el MAPU - Lautaro, enfocándose principalmente en aquellas personas que han sido encarceladas en dictadura. Los agentes de la oficina seducen a estos presos, y aplican torturas psicológicas y métodos de persuasión, diciéndoles, bajo el contexto de transición democrático, que la lucha contra el gobierno militar ya acabó, que pueden reencausar su voluntad política por medios pacíficos, que entreguen las armas y a sus compañeros que aún se mantienen activos en las fuerzas armadas de izquierdas, y, además, brindándoles oportunidades de trabajo si cooperaban⁸², consiguiente a este método, frente a la negativa de cooperar, la tortura se hacía el método por el cual los oficinistas lograban su cometido respecto a la información. Bajo este contexto es que destacan exmilitantes detractores como Lenin Guardia (MIR), Humberto López Candia (MIR) y el más reconocido en este periodo Agdalín Valenzuela (fpmr). El caso de Agdalín es el que mejor ejemplifica el tipo de represión que sufrieron los ex militantes de los partidos, una persona que es clave a la hora de la entrega de información clasificada del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, información que nunca se llega a esclarecer del todo si fue entregada de manera consensuada o no, que al terminar el cometido de la oficina y tras ser detenido junto a Hernández Norambuena, el “comandante ramiro”, es liberado al par de días, comprendiendo que esto generaba que se supiera su condición de soplón, esto, pudiendo ser parte de la estrategia sucia de la oficina al querer deshacerse tanto de Norambuena y Valenzuela, ya que al detenerlo y liberarlo al cabo de unos días suponía una sospecha y traición por parte de este hacia el partido, y, sumado a que la oficina no necesitaba sus servicios también podía ser un agente de peligro por la información que contenía Valenzuela sobre la oficina, sea como sea, termino por ser un aparato que utilizo la oficina, desechado por esta al no servir, y muerto en condiciones que nunca fueron esclarecidas en octubre de 1995⁸³.

Otra táctica utilizada por el estado fue ensuciar la imagen los grupos armados de izquierda mediante los medios de comunicación masiva:

“los medios de comunicación sedimentaron una imagen criminal y terrorista del MAPU-Lautaro, al alero de los lineamientos de la lucha antsubversiva impulsada por la Concertación. Si bien, la figura delincencial primó como significativa de todas las organizaciones de izquierda armada, el MAPU-Lautaro fue especialmente demonizado en un intento mediático por desplazar su imagen política hacia un paroxismo delictual, siendo calificados como “alcohólicos”, “drogadictos”, y “fanáticos

⁸² Torres, “La historia secreta (...)”.

⁸³ Torres, “La historia secreta (...)”.

del sexo y la violencia”, fomentando así un clima de rechazo, delación, persecución, y en consecuencia, de aniquilación.”⁸⁴

Con relación a la violencia estatal ejercida por las policías de investigación, junto a carabineros, existió una suerte de cacería, no tuvieron escrúpulo en ejecutar militantes a plena luz del día, en calles transitadas, y lo más relevante, en democracia. La masacre de Apoquindo evidencia tales sucesos, el cual:

“El 21 de octubre de 1993 quedó grabado en la retina de cientos de personas y también en las memorias sobre la violencia policial durante la transición democrática chilena. Alrededor de las 14 horas, en la intersección de las calles Apoquindo con Manquehue, en la ciudad de Santiago, un microbús repleto de pasajeros fue acribillado por Carabineros y la Policía de Investigaciones. En su interior, se encontraban cinco jóvenes integrantes del MAPU-Lautaro que huían tras haber asaltado una sucursal del banco O’Higgins, ubicada en la zona oriente de la capital”⁸⁵.

Este caso es uno de los más emblemáticos de este periodo, ya que ejemplifica “la cara oculta de la política transicional, basada en la aniquilación y pacificación de los grupos rebeldes”⁸⁶. Otro caso relacionado con el Mapu-Lautaro es el del rescate de Ariel Antonioletti, en noviembre de 1990, desde el Hospital Sótero del Río, rescate que, tras una serie de fallas, terminó con su muerte a manos de la Policía de Investigaciones, tras ser delatado por Juan Carvajal, dueño del hogar en el que se refugiaba, en la comuna de Estación Central⁸⁷, Juan Carvajal que, por lo demás, fue director del Secom durante el primer mandato de Michelle Bachelet, y, asesor de Secom en el actual gobierno de Gabriel Boric.

Otra instancia represiva fue vivida el 15 de diciembre de 1991, militantes del Mapu-Lautaro asaltaron una sucursal del banco Santander de la ciudad de Coquimbo, y, en la huida, el grupo de contención, compuesto por tres integrantes, fue descubierto por Carabineros, los cuales, golpearon al grupo hasta matarlos, sin facilitarles asistencia médica⁸⁸. Este caso evidencia como carabineros de Chile tortura mediante golpes hasta la muerte a tres militantes del mapu-lautaro en vez de retenerlos.

La oficina, que en 1994 pasa a ser la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones (DISPI) y en 2004 la Agencia Nacional de Inteligencia de Chile (ANI) (actualmente operativa), responde a un periodo histórico en concreto en donde el gobierno de la transición creía que debía responder ante las expectativas de las

⁸⁴ Luciano Sáez, “Las balas que tuviste que tragar sin querer. Historia y Memoria de la Masacre de Apoquindo, 21 de octubre de 1993” en *Mientras llega la alegría*, ed. Camilo Plaza, Luciano Sáez y Nicolás Acevedo (Santiago: Tesis XII, 2023), 199.

⁸⁵ Sáez, “Las balas que tuviste que tragar (...)”, 193.

⁸⁶ Sáez, “Las balas que tuviste que tragar (...)”, 210.

⁸⁷ Sáez, “Las balas que tuviste que tragar (...)”, 200.

⁸⁸ *Ibíd.*

FFAA, y que, bajo esta presión, utiliza métodos que anteriormente fueron establecidos por la dictadura, tal como identificar un actor principal el cual debe ser reprimido, dándoles tintes de terroristas en la sociedad chilena apoyados de la idea del “enemigo interno”, afectando así, en la opinión pública de las personas, por consiguiente, que ciertas personas validen el actuar de las fuerzas represoras del estado ante este “peligro”. Los grupos de izquierdas armadas fueron destituidos mediante torturas físicas y psicológicas, soplónaje y asesinatos.

Represión hacia el pueblo mapuche post dictadura

Tras el paso de los años de la post dictadura, los gobiernos logran rearticular las formas en que se genera el control interno, se logra una separación más evidente entre carabineros, policías de investigación y fuerzas armadas en sus respectivos ministerios de seguridad y defensa. Carabineros sufre un problema de identidad con respecto a las labores de la institución y su relación al ministerio de defensa al finalizar la dictadura, esto ya que se generaba una dicotomía entre sus labores que no competían con este ministerio, sino más bien, al de interior y seguridad pública, sumado al descanso que hizo Aylwin con las policías de investigaciones a través de las oficinas, dando así una institución de carabineros inestable con respecto a la incipiente democracia. Sin embargo, paulatinamente, al paso de los años, tanto policía de investigaciones y carabineros irían volviendo a sus labores relacionados netamente a la seguridad pública, lo cual, para el año 2005 se oficializa legalmente mediante el lanzamiento de la ley número 20.050, la cual, en su artículo 90 señala:

“Art. 90 (texto refundido, Art. 101) "Las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional".

"Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones. Constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas. Dependen del Ministerio encargado de la Seguridad Pública".

Pasarán a depender del Ministerio de Defensa sólo las Fuerzas Armadas, quedando excluidas de dicha dependencia las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. De esta manera, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, integradas por Carabineros e Investigaciones, dependerán del Ministerio de la Seguridad Pública, que aún no existe. De acuerdo a la disposición 46a transitoria (texto refundido, disposición 1 7a transitoria), mientras no se dicte la ley que cree el "Ministerio encargado de la Seguridad Pública", las Fuerzas de Orden y Seguridad continuarán dependiendo del Ministerio de la Defensa Nacional.”⁸⁹

⁸⁹ Carlos Cruz-Coke, “Ley n° 20.050, del 26 de agosto de 2005, sobre reforma constitucional”, *Actualidad Jurídica*, n. 13 (2006): 91.

Tras esto, se logra estabilizar el principal actor por el cual el estado ejercerá la represión en los gobiernos democráticos post dictadura, carabineros de Chile.

Ley antiterrorista

La ley antiterrorista, dictada en el año 1984, fue la responsable de que, en la vuelta a la democracia, los estados pudieran ejercer la represión estatal bajo los márgenes de la ley, esta, legitima la violencia e influye en la opinión pública mediante los medios de comunicación masiva. La ley ha sido modificada en los años 1990, para encajar bajos los parámetros de la transición democrática y los derechos humanos, y, entre los años 2010-2015.

La ley no tiene como objetivo dar una definición de terrorismo, pero si, señalar que existen ciertos delitos que serán definidos como delitos terroristas, delitos que tienen relación con producir temor en la población o una parte de ella, de verse expuesta a delitos de la misma especie, o que se ejecute para arrancar decisiones de la autoridad⁹⁰, en este sentido, la ley permite, en función de lo que el estado vaya a considerar un peligro, identificar ciertos actores en la sociedad, en función de lo que sea peligroso para este, le permita encasillarlo como terrorista y así ejercer la represión sobre el presunto actor.

La ley antiterrorista ha permitido perpetuar la relación entre el concepto terrorismo con el pueblo mapuche. Tras la vuelta a la democracia, la problemática del pueblo mapuche entorno a las demandas históricas hacia el estado de Chile se mantuvieron, por autonomía y respeto hacia su política, frenar la ocupación de sus terrenos, así como, recuperar territorios, algunos, considerados como ancestrales, reconocimiento tanto económicamente como respecto a sus identidades culturales.

Con el cambio hacia la democracia y la implementación de políticas multiculturales en Chile, se estableció un contexto que permitió la aparición de protagonistas políticos novedosos, entre los cuales se encuentran los alcaldes y concejales mapuche. Se utilizan términos como "nuevos actores" porque, aunque históricamente los mapuche buscaron interactuar con el estado y la sociedad nacional, a partir de la década de 1990 esta interacción adoptó una naturaleza cualitativamente diferente⁹¹. Este cambio en la dinámica política refleja no solo una evolución en las relaciones entre la comunidad mapuche y el estado, sino también una transformación significativa en la participación política de los grupos indígenas en la toma de decisiones locales, además, que esta nueva alza en la participación mapuche respecto a la política convencional permitía a estos buscar soluciones hacia sus demandas y reivindicaciones históricas, pudiendo así concretar

⁹⁰ Rodrigo Lillo, "Pueblos Indígenas, Terrorismo y Derechos Humanos", *Anuario de derechos humanos*, vol. 19, no. 2, (2023): 227.

⁹¹ Claudio Espinoza, "Procesos etnopolíticos en la transición democrática chilena gobiernos locales y la vía política mapuche", *Cuadernos de Antropología Social*, no. 45 (2017): 22.

transformaciones sociales⁹². Sin embargo, este nuevo contexto de brindar al pueblo mapuche más participación en la política convencional respondía al contexto transicional democrático por el cual pasaba Chile, ya que el peticionismo, la negociación y negación siguieron siendo parte como respuestas hacia las demandas y reivindicaciones históricas del pueblo mapuche⁹³. Este nuevo escenario de apertura política hacia el pueblo mapuche, respondiendo al contexto democrático e internacional, al no tener resolución hacia sus demandas históricas generó descontento en estos, además, de que se mantuvieran las prácticas por parte del estado de Chile como el extractivismo con actividades como la instalación de hidroeléctricas, la explotación de la celulosa a través de empresas forestales⁹⁴, la destrucción de sus territorios mediante los ductos de desechos industriales de celulosa en Mehuín en la Región de los Ríos (desechos industriales pertenecientes a una de las industrias de uno de los grupos económicos más importantes en Chile, ARAUCO- Angelini)⁹⁵, entre muchas industrias más que invaden el territorio, les roban su espacio, así como, lo destruyen. Sumado a esto, cabe destacar que realizar estas actividades tiene doble efecto ya que perpetúa el patrón histórico por parte del estado de Chile de no reconocer al pueblo mapuche.

La situación respecto al pueblo mapuche post dictadura respondía incluir a estos a la política convencional, suponiendo esto, un peligro hacia los intereses del estado de Chile, intereses centrados principalmente a las pérdidas de terrenos y el impacto negativo que tendría esto para ciertas entidades en el país frente a las reivindicaciones históricas del pueblo mapuches respecto sus tierras ancestrales. Dado esta insatisfacción por parte del pueblo mapuche con respecto al estado de Chile es que se genera una nueva organización mapuche, la Coordinadora Arauco Malleco, más conocida como CAM, la cual, será la que protagonizará la lucha por las demandas y resistencias del pueblo mapuche, así como, recibirán la represión estatal. Respecto a este nuevo proceso combativo:

“Planteamos que a partir del año 1997 comenzó una nueva forma de hacer política en el mundo mapuche. Esta representó la continuación de la politización interna de un sector del pueblo mapuche, que se llevó a la práctica utilizando la violencia política como forma de lucha para conquistar las reivindicaciones de sus tierras ancestrales. De esta manera, desde fines de los noventa y durante toda la primera década del siglo XXI, la sociedad chilena conoció una inédita forma de lucha de los mapuches: quema de camiones forestales, casas de latifundistas, cabañas de turismo,

⁹² *Ibíd*

⁹³ Fernando Pairicán y Rolando Álvarez, “La Nueva Guerra de Arauco: la Coordinadora Arauco – Malleco y los nuevos movimientos de resistencia mapuche en el Chile de la Concertación (1997-2009)”, *Izquierdas*, no. 10 (2011): 67.

⁹⁴ Pairicán y Álvarez, “la nueva guerra de Arauco (...)”, 70.

⁹⁵ Héctor Nahuelpan, “Micropolíticas mapuches contra el despojo en el Chile neoliberal. La disputa por el *lafkenmapu* (territorio costero) en Mehuín”, *Izquierdas*, no. 30 (2016): 89.

“toma” de tierras, quema de plantaciones forestales, enfrentamientos con fuerzas policiales, etc. El pueblo mapuche se ponía nuevamente de pie.”⁹⁶

Es así como, durante la era de la democracia neoliberal, la respuesta predominante de los gobiernos democráticos ante las demandas territoriales ha sido la represión y criminalización sobre el pueblo mapuche. Este accionar tiene como objetivo proteger los beneficios de los descendientes de colonos que poseen tierras mapuches usurpadas, así como salvaguardar los intereses de grupos económicos nacionales y extranjeros. Se justifica en nombre del "orden público" y la "seguridad nacional"⁹⁷. En consecuencia, se genera un escenario de resistencia del pueblo mapuche contra los abusos perpetrados por el estado chileno y sus empresarios, los cuales etiquetan al pueblo mapuche como terroristas a través de la ley antiterrorista. Como resultado, la represión recae principalmente en los organismos represivos del estado, principalmente, a manos de carabineros.

Es así como el Estado de Chile ejercerá la represión contra el pueblo mapuche mediante la penalización ante las acciones de resistencia del pueblo mapuche, resistencia que será llamada terrorista. Los mapuche serán víctimas de violencia de estado, encarcelamientos, asesinatos, acusaciones de terrorismo y pérdidas de terrenos⁹⁸.

El 27 de julio de 2005, el Tribunal de juicio oral en lo penal de Temuco emitió un fallo en el caso RIT 080/2004, donde se acusaba a ocho mapuches de constituir una asociación ilícita terrorista. En la resolución, se absuelve a los acusados Patricia Roxana Troncoso Robles, Jorge Abelino Huaiquin Antinao, Marcelo Antonio Quintrileo Contreras, Pascual Huentequero Pichun Paillalao, Segundo Aniceto Norin Catriman y José Francisco Llanca Ahilla, quienes eran militantes de la Coordinadora Arauco Malleco (cam). Este veredicto marca el fin de un extenso proceso judicial que inició con su detención en diciembre de 2002, bajo la acusación de conformar una organización terrorista⁹⁹. Es así como el estado realizará una persecución ante estos grupos considerados terroristas, encarcelándolos, generando así presos políticos mapuche. La situación de inconformidad con respecto a la emergencia mapuche era tal que, para el año 2010, presos políticos mapuches llevaron a cabo una huelga de hambre.

Las formas por las cuales distintos sectores ciudadanía chilena se manifestaría, respecto al descontento de la situación del país, sería utilizada, principalmente, las movilizaciones, las cuales, el pueblo mapuche formaría parte

⁹⁶ Pairicán y Álvarez, “la nueva guerra de Arauco (...)”, 67.

⁹⁷ Nahuelpan, “Micropolíticas mapuches (...)”, 111.

⁹⁸ José Bengoa y Natalia Caniguan, “Chile, los mapuches y el Bicentenario”, *Cuadernos de Antropología Social*, no. 34 (2011): 11.

⁹⁹ Lillo, “Pueblos Indígenas (...)”, 227.

activamente de estas. Para la celebración del quinto centenario, que, como reconocimiento a los pueblos originarios por parte del estado, se alza un monumento a los pueblos indígenas el cual pareciera tener la mitad del rostro destruido, manifestantes mapuche marchan hacia el cerro Santa Lucía, y, al llegar al cerro, y, comenzar un discurso, la represión policial llegó de manera inmediata¹⁰⁰:

La represión policial fue contundente, Huilcaman, no alcanzó a pronunciar ni dos minutos del discurso cuando los gases lacrimógenos y el carro policial rompieron la movilización. Niños, ancianos, ancianas y dirigentes escaparon hacia la sede del Consejo donde Huilcaman intentó volver a retomar el discurso con la bandera Mapuche en sus manos. Rememora años después Jorge Weke Katrikir, el creador de la bandera, que la imagen que tiene él, era de “la bandera flameando en medio de la represión.”¹⁰¹

Una última forma por la cual se evidenciará la represión ejercida por el estado sobre el pueblo mapuche serán los asesinatos ocurridos en dictadura. Es así como a partir del año 2001, surge una serie de homicidios dirigidos a miembros de la comunidad mapuche perpetrados tanto por fuerzas policiales como por civiles, civiles que, por lo demás, por lo general, no se lograba descubrir sus identidades. Estos actos violentos se vinculan con una política institucional en la que los gobiernos de la Concertación han ajustado los enfoques represivos y de estigmatización hacia el pueblo mapuche mediante la aplicación de leyes heredadas de la dictadura militar de Pinochet¹⁰². De manera oficial, 24 mapuche han sido asesinados en Chile durante el nuevo milenio, cifra que puede variar por los asesinatos y desapariciones ocurridos bajo situaciones que nunca se llegaron a esclarecer, como, por ejemplo, el caso de Macarena Valdés en 2016. La siguiente cita expone los años y las formas por las cuales han sido asesinados mapuche entre los años 2001 a 2018:

“1. Agustina Huenupe Pavian (2001)

Hermana de Mauricio, ambos fueron asesinados en el sector de Cañicú.

2. Mauricio Huenupe Pavian (2001)

Según el relato del Werkén Pedro Suarez: un grupo de colonos habría atacado la casa donde se encontraba una veintena de personas, la mitad de ellos niños. Agustina y Mauricio eran activos dirigentes a favor de las recuperaciones de terrenos y opositores a la instalación de hidroeléctricas.

3. Jorge Antonio Suarez Marihuan (2001)

Jorge Suárez Marihuan, hermano del Lonko de la comunidad de Malla Malla en el Alto Bío Bío, quien fue encontrado muerto el 11 de diciembre

¹⁰⁰ Fernando Pairican, “Sembrando ideología: el Aukiñ Wallmapu Ngulam en la transición de Aylwin (1990-1994)”, *Sudhistoria*, no. 4 (2012): 35-36.

¹⁰¹ Pairican, “Sembrando ideología (...)”, 36.

¹⁰² “15 mapuches asesinados en los gobiernos de la Concertación y la derecha”, *La izquierda diario*, Noviembre 2018, <https://www.laizquierdadiario.cl/15-mapuches-asesinados-en-los-gobiernos-de-la-Concertacion-y-la-derecha>.

de 2001 en la ribera del río Queuco, luego de permanecer desaparecido por 6 días. La comunidad denunció una golpiza por parte de un grupo de desconocidos, que habrían actuado en complicidad con la policía.

4. Edmundo Alex Lemunao Saavedra (2002)

En el 2002 fue asesinado el comunero Alex Lemún Saavedra, durante la ocupación del fundo Santa Elisa, propiedad de la Forestal Mininco. El mayor Marco Aurelio Treuer utilizó una escopeta Winchester calibre 12.

5. Julio Alberto Huentecura Llancaleo (2004)

En 2004 fue asesinado, supuestamente en una riña al interior de la Ex Penitenciaría de Santiago, Julio Huentecura Llancaleo. Luego de haber sido detenido en Osorno, fue trasladado a Santiago no reconociéndole su condición de preso político. Julio jamás debió ser puesto junto a los reos comunes.

6. Zenén Alfonso Díaz Nécul (2005)

El año 2005 fue atropellado por un camión forestal Zenén Díaz Necul de 17 años durante un corte de la ruta 5 sur. Hasta ahora nadie ha sido procesado por el hecho.

7. Jose Gerardo Huenante Huenante (2005)

Durante la madrugada del 3 de septiembre de 2005 Jose Huenante Huenante, de 16 años de edad, fue subido al radio patrulla (RP) N°1375 perteneciente a la 5.ª Comisaría de Puerto Montt. Eso fue en plena Avenida Vicuña Mackenna. Desde entonces se desconoce su paradero.

8. Lonko Juan Lorenzo Collihuin Catril (2006)

Durante un allanamiento ocurrido en 2006 en el sector de Bollilco Grande, Nueva Imperial, fue asesinado el Lonko Juan Collihuin Catril por el sargento Luís Mariman. Al lugar llegaron carabineros acompañados por un grupo de civiles, no contaban con orden judicial y ocurrió de madrugada.

9. Matias Valentín Catrileo Quezada (2008)

Durante la noche del 3 de enero de 2008, un grupo de 30 comuneros Mapuche ingresaron al fundo Santa Margarita, de la comuna de Vilcún, que está a nombre de Jorge Luchsinger y es reclamada por la comunidad Lleupeco Vilcún. Al percatarse de la fuerte dotación policial del sector, el grupo comenzó a quemar fardos de pasto. Según el audio entregado por la Central de Comunicaciones de Carabineros (CENCO) los comuneros sólo estaban atacando con piedras. Es ahí cuando se escucha la orden, “métele un balazo”. El cabo Walter Ramírez acusa recibo y dispara su subametralladora UZI. Una bala entra por la espalda en el pulmón de Matías Catrileo, estudiante de agronomía de la UFRO. Muere minutos después.

10. Johnny Cariqueo Yañez (2008)

Johnny Cariqueo Yañez murió de un infarto el 31 de marzo del 2008, tras una brutal golpiza propinada por carabineros del GOPE y de la Comisaría 26º de Pudahuel, minutos después que fuera inaugurada en esa comuna la plaza “29 de marzo”, dedicada a los luchadores sociales caídos en dictadura y en democracia.

11. Jaime Facundo Mendoza Collío (2009)

En 2009 resulta muerto Jaime Mendoza Collío, durante la ocupación del fundo San Sebastián por parte de su comunidad. El autor de los disparos,

el cabo Patricio Jara Muñoz, alegó legítima defensa, presentando su casco y chaleco antibalas con numerosos impactos de balines. Un informe de la Policía de Investigaciones confirmó que dichos impactos habían sido hechos de manera posterior.

12. Rodrigo Melinao Lican (2013)

Rodrigo Melinao Lican, de 26 años, de la comunidad Rayén Mapu del sector de Lolokos, fue encontrado muerto en la madrugada del 6 de agosto del 2013 al interior de la parcela N°4 del sector Chiguaihue, en Pidima. Fue asesinado con un disparo de escopeta a corta distancia en el tórax.

13. José Mauricio Quintriqueo Huaiquimil (2014)

José Mauricio Quintriqueo Huaiquimil, de 32 años, murió en la mañana del 1 de octubre del 2014 tras ser intencionalmente atropellado con un tractor por un inquilino del fundo Nilpe, en la comuna de Galvarino.

14. Victor Manuel Mendoza Collío (2014)

Victor Manuel Mendoza Collío, Werkén de su Lof Manuel Pillan y primo de Jaime Mendoza Collio, falleció el 29 de octubre del 2014 después de que dos desconocidos llegaron a su casa, en el sector de Pidima, Ercilla, y le dispararon un tiro al tórax en presencia de su hija de 6 años de edad.

15. Camilo Catrillanca (2018)

Nieto del lonko de la comunidad Ignacio Queipul Millanao del Lof Temucuicui, Juan Catrillanca. Falleció por un disparo en la cabeza emanado por funcionarios del Comando Jungla instaurado por el gobierno de Sebastián Piñera, mientras regresaba a su hogar en tractor.”¹⁰³

En la gran mayoría de causas de muertes reconocidas por parte del estado se permite ver el brazo represor de este, el cual, es carabineros, en donde, como en el caso de Matías Catrileo, se evidencia un uso de la fuerza desmedido ante el grupo de comuneros mapuche. También, se evidencia como estos casos no son investigados de manera convencional en función de proteger legalmente a carabineros por los asesinatos cometidos, como el caso del casco del cabo Patricio Jara en la muerte de Jaime Mendoza, así como, el caso de la dificultad de acceso a las cintas de video que evidenciaban el accionar del comando jungla en la muerte de Camilo Catrillanca, y, también las desapariciones de las personas que son encontradas muertas días después sin ningún responsable al respecto. El estado post democracia a perpetuado y validado la represión sobre el pueblo mapuche, a fin de la protección de empresas nacionales e internacionales, así como, de los territorios de estos mismos dueños de empresas.

¹⁰³ “15 mapuches asesinados en los gobiernos de la Concertación y la derecha”.

Movimientos estudiantiles

El siguiente escenario por el cual el estado se vera envuelto en prácticas represivas será mediante los movimientos sociales de 2006 y 2011, encabezados principalmente por estudiantes secundarios y universitarios, teniendo como una antesala a estos, los movimientos estudiantiles del 2001.

2001

El año 2001 fue la antesala para lo que ocurriría con los estudiantes a lo largo del nuevo milenio en Chile. En este año, los estudiantes secundarios iniciaron una protesta alegando por la gratuidad en las universidades, y, mayores flexibilidades con respecto al nuevo pase escolar, dado que el precio con este beneficio era establecido por los dueños de los buses y administradores del servicio, generando inestabilidad en los precios de los pasajes. Estas demandas conllevaron a una manifestación que reunió 10.000 estudiantes, mayoritariamente pertenecientes a colegios municipalizados, evidenciando así, la mala situación que se llevaba en las escuelas públicas¹⁰⁴.

En esa coyuntura, la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES), establecida en 2000, desempeñó un papel crucial como representante de las instancias estudiantiles. Cuestionando la representatividad del Parlamento Juvenil, la ACES se auto declaró "autónoma, ajena a partidos políticos y con una organización de inspiración anarquista". La ACES reemplazó a la Federación de Estudiantes Secundarios (FESES), la forma tradicional de organización de estudiantes secundarios desde la década de los 70, hegemonizada por jóvenes afiliados a partidos de izquierda, especialmente a la Jota, las Juventudes Comunistas en Chile. El grupo mayoritario que impulsó la disolución de la FESES fundó la Coordinación Revolucionaria de Estudiantes Autónomos (CREA), convirtiéndose en el grupo orientador del movimiento estudiantil. La primera manifestación organizada por la CREA tuvo una gran participación por parte de los estudiantes, principalmente, municipales, los cuales, enfrentaron una intensa represión policial, resultando en la detención de 500 estudiantes. Las sucesivas protestas, conocidas como "mochilazo" por la prensa, atrajeron la atención pública. Como resultado, la ministra de Educación, Mariana Aylwin, anunció que a partir de 2002 el gobierno se haría cargo del pase de los estudiantes, logrando así, la primera victoria política de los estudiantes¹⁰⁵. Sin embargo, tras fallar en concretar pensamientos políticos en común, por consiguiente, generar un grupo de representación, se apaciguan los movimientos estudiantiles los próximos 5 años¹⁰⁶.

¹⁰⁴ Claudia Borri, "El movimiento estudiantil en Chile (2001-2014). La renovación de la educación como aliciente para el cambio político-social", *Nuevos movimientos sociales. Política y derecho a la educación*, (2016): 143-144.

¹⁰⁵ Borri, "El movimiento estudiantil (..)", 144.

¹⁰⁶ *Ibíd*

Las manifestaciones del 2001 son relevantes ya que marcan las formas respecto a cómo se va a plasmar el descontento de la ciudadanía chilena, esto es, mediante la protesta. Además, que permitió evidenciar que las luchas por las demandas sociales, mediante la protesta, permiten generar beneficios sociales, dando así, el paso a una ola de nuevas generaciones estudiantiles combativas que encuentran su punto de inflexión en el año 2006 y 2011. Así como, marcaría las primeras formas por las cuales se verían reprimidas las manifestaciones sociales.

2006

Las manifestaciones del 2006 se caracterizan por la gran cantidad de estudiantes que se unieron a las manifestaciones, cambiando así, el paradigma entorno al protestar en Chile respecto a la participación. Respecto a este periodo, Claudia Borri señala que:

“A finales de 2005, tras el período de repliegue, los estudiantes volvieron a las protestas dando comienzo a la que luego se llamará la revolución de los pingüinos, por el uniforme negriblanco de los estudiantes secundarios y por la sugestión de la película de Luc Jacquet La marcha de los pingüinos, muy exitosa en aquel momento. En esta ocasión, las reivindicaciones estudiantiles se presentaban más articuladas, si bien partieran de nuevo de demandas concretas. En ellas se denunciaban los altos costos del pase escolar y del valor de la inscripción “para rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU), y la carencia de raciones alimenticias en los colegios para entregar a todos los alumnos con Jornada Escolar Completa (JEC)”¹⁰⁷

Por otro lado, Patricio Ojeda y Francisco Vallejos señalan:

“Existen diversas trayectorias vitales que desde “El Pingüinazo” del año 2006 han estado movilizadas por el derecho a la educación, reconfigurándose de diversas maneras más allá de militancias político-partidarias y disputas por cargos estatales. Numerosos pingüinos del 2006, luego fueron estudiantes universitarios el 2011 que participaron en las protestas por el derecho a la educación, y más tarde se situaron en la revuelta popular del 2019 como educadores y manifestantes, sumando casi quince años de movilizaciones. Si bien parte de sus actuaciones políticas pudieron ser intermitentes, consideramos que los caminos profesionales, comunitarios y territoriales de un sector no menor de esas personas han conformado un entramado de proyectos contrahegemónicos relevantes para la continuidad de los movimientos sociales en Chile”.¹⁰⁸

Las demandas de los pingüinos representaban a una gran cantidad de estudiantes a lo largo de todo Chile, lo cual se evidenciaba en la gran cantidad de personas que participaban de las protestas. Durante los meses de abril y mayo, las manifestaciones estudiantiles adquirieron mayor fuerza, expandiéndose a otras áreas del país, y, estas protestas, culminaron con el paro nacional del 30 de mayo,

¹⁰⁷ Borri, “El movimiento estudiantil (...)”, 145.

¹⁰⁸ Patricia Ojeda y Francisco Vallejos, “Del pingüinazo a la Revuelta Popular. Nudos de memoria, aprendizajes y resignificaciones del Movimiento Social por la Educación (2006-2019)”, *Trenzar*, vol. 5, no. 10, (2023): 21.

en el que participaron alrededor de 600,000 personas, incluyendo estudiantes, profesores y padres¹⁰⁹. Sin embargo, estas protestas tuvieron una fuerte represión estatal, Borri señala que de esta gran marcha:

“Más de 600 estudiantes fueron detenidos, y 26 personas terminaron heridas, en su mayoría jóvenes. El día después, la misma Bachelet, que en su primera intervención del 19 de mayo había sido muy dura con los manifestantes violentos y los encapuchados de los desfiles, censuró la actuación de Carabineros, destituyendo a los responsables de la represión”¹¹⁰

A la hora de reprimir las manifestaciones carabineros se caracterizó por hacer uso de una fuerza excesiva. Fuerzas especiales de carabineros utilizaban palos, balines de goma, bombas lacrimógenas y el carro lanza aguas para someter a los manifestantes¹¹¹. Ejemplo de la desproporción en el uso de la fuerza por parte de carabineros es lo ocurrido al camarógrafo Livio Saavedra que realizaba trabajos para Megavisión, el cual es pateado violentamente en el suelo por veinte carabineros¹¹², esto evidencia la brutalidad por la cual carabineros disponía para actuar, desinhibidos, atacando a personas que, inclusive, no conforman parte de las protestas.

Otra forma de represión estatal hacia los estudiantes fue mediante los abusos administrativos, esto, ocurría hacia los estudiantes que eran identificados participando en las manifestaciones estudiantiles, como lo fue, para un grupo de alumnos del liceo José Victorino Lastarria, los cuales, en octubre de 2006, participaron en la ocupación pacífica del establecimiento, y, esto, al ser parte del conocimiento del Alcalde de la comuna procede a sancionarlos cancelándoles la matrícula sin posibilidad de renovación del año escolar¹¹³.

Michelle Bachelet al ir respondiendo paulatinamente las demandas educativas de los estudiantes fue apaciguando el movimiento, el logro más relevante fue el proyecto de ley gubernamental para la Reforma de la Educación, la cual, concluiría dos años después con el nombre Ley General de la Educación, sustituyendo así la LOCE.¹¹⁴

2011

Las manifestaciones ocurridas en el año 2011 se han caracterizado, principalmente, por el impacto social y cultural que este tuvo, a tal punto, que el

¹⁰⁹ Borri, “El movimiento estudiantil (..)”, 146.

¹¹⁰ *Ibíd.*

¹¹¹ Institución nacional de derechos humanos, “Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2006” (Santiago, Centro de derechos humanos udp, 2007), 74-75.

¹¹² Institución nacional de derechos humanos, “Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2006”, 75.

¹¹³ Institución nacional de derechos humanos, “Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2006”, 78.

¹¹⁴ Borri, “El movimiento estudiantil (..)”, 147.

actual presidente de Chile, Gabriel Boric formo parte del movimiento como una de las figuras más importantes de este movimiento. Con relación al movimiento estudiantil del 2011:

Las movilizaciones estudiantiles de 2011, encabezadas por estudiantes universitarios y secundarios, fueron un hito que remeció al sistema educacional chileno. "Educación gratuita y de calidad" era la consigna que se podía leer, en ese entonces, en carteles de las distintas marchas masivas, no solo en Santiago, sino que también en otras regiones del país. El descontento de los estudiantes respecto al sistema de educación se hizo saber a través de una serie de demandas. En el caso de la educación superior, se exigió una reforma al sistema de acceso a las universidades que asegurara la igualdad de oportunidades, el aumento de fondos de libre de disposición a universidades estatales y la democratización del sistema de educación superior, entre otras. Los estudiantes secundarios, en tanto, planteaban la necesidad de una reforma constitucional para fijar el derecho a la educación por sobre la libertad de enseñanza, además de establecer un Estado que garantice una educación igualitaria, laica, gratuita y de calidad por igual en todos los establecimientos del país."¹¹⁵

La forma de operar de los principales actores de este movimiento, universitarios, fue buscando la reapropiación del territorio ciudadano, saliendo de las universidades y participando en protestas callejeras, esto, como estrategia para visibilizar sus demandas y ejercer presión sobre el gobierno¹¹⁶.

Existió una profunda diferencia entre el movimiento estudiantil del 2006 y del 2011, y, esta es, el presidente. Michelle Bachelet, si bien, para el pingüinazo, ejerció acciones represivas por parte del gobierno, criminalizo el actuar de carabineros con respecto al uso desmedido de la fuerza, incluso, destituyendo altos cargos dentro de la institución debido a esto¹¹⁷. Por otra parte, Sebastián Piñera afronto las cosas de manera distinta, al contrario de Michelle, uso discursos criminalizadores que justificaran la violencia policial contra el movimiento estudiantil, generando así, una validación de los mecanismo de represión estatales, además, de que, dadas las tendencias ideológicas del presidente, carabineros podía ejercer la represión con menos, inclusive sin, represalias legales a su actuar, dándose así un escenario donde los episodios de violencia estatal sobre manifestantes, por un lado, tengan una suerte de aceptación por una parte de la población, y, se vuelvan recurrentes¹¹⁸.

¹¹⁵ Camila Jara, "A 10 años del movimiento estudiantil de 2011: Especialista U. de Chile analizan sus repercusiones en la actualidad", Universidad de Chile, Mayo 2021, <https://uchile.cl/noticias/176399/especialistas-analizan-el-movimiento-estudiantil-de-2011-y-sus-efectos>.

¹¹⁶ Borri, "El movimiento estudiantil (..)", 150.

¹¹⁷ La prensa, "Bachelet destituye a jefe policial por mala actuación", La prensa, enero 2007, <https://www.laprensa.hn/honduras/bachelet-destituye-a-jefe-policial-por-mala-actuacion-JFLP643659>.

¹¹⁸ Ivan Pincheira, "Las políticas de Seguridad Ciudadana y la gestión gubernamental de la protesta social en Chile Postdictadura", *Izquierdas*, no. 18, (2014): 102.

El informe de derechos humanos del 2011 mantiene las formas de represión policial expuestas en las del 2005, sin embargo, a diferencia del 2005, el informe de derechos humanos del 2011 identifica nuevas acciones y prácticas represivas por parte de carabineros en manifestaciones. Por un lado, encontramos el uso indiscriminado de bombas lacrimógenas, y por otro, la tortura, así como, una práctica que fue sumamente controversial, y que se relaciona con la tortura y las detenciones, los montajes¹¹⁹. Con respecto a las torturas:

“El Manual de Procedimientos de Carabineros obliga a sus funcionarios en caso de desórdenes públicos a poner a disposición de Tribunales a las personas detenidas junto con los medios de prueba necesarios para establecer su responsabilidad. Esto puede provocar incentivos perversos que faciliten el montaje de casos e inculpen a personas detenidas sin que hayan cometido algún delito. En este sentido, la investigación judicial y la obtención de los medios de prueba debe ser una tarea del Ministerio Público y no de Carabineros. La detención de Recaredo Gálvez, secretario general de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción, es un ejemplo de las sospechas que han producido las detenciones. Gálvez fue detenido violentamente por Carabineros en Concepción siendo acusado de lanzar una bomba molotov a funcionarios policiales y, tras estar detenido seis días en la cárcel de El Manzano, fue puesto en libertad por la Corte de Apelaciones de Concepción porque los antecedentes presentados no eran acreditables. Tras quedar en libertad Gálvez denunció que, al ser detenido “me golpean los testículos, se me golpean las partes blandas del cuerpo, luego de eso me suben al bus de Carabineros, donde en el suelo resulto pateado, una de esas patadas me pega en la cabeza, pierdo el conocimiento”. El INDH junto con visitar a Recaredo Gálvez en la cárcel de El Manzano, interpuso en agosto de 2011 una querrela en contra de quienes resulten responsables por el delito de tortura en contra de Gálvez, ante la Segunda Fiscalía Militar de Concepción.”¹²⁰

De esta forma es que carabineros se caracteriza por realizar detenciones en las manifestaciones, justificados por un falso actuar delictivo del detenido, torturando a las personas en dicha detención, generando así, montajes en democracia.

El uso de bombas lacrimógenas fue otro de los grandes abusos policiales, su uso, que debiera de ser para el control de manifestaciones “agresivas y violentas”¹²¹, fue utilizado en manifestaciones que no cumplían dichas características. Además, carabineros utilizó esta herramienta represora como arma de fuego a corta distancia, por ejemplo, el caso de Paulina Rubilar, la cual, “le impactó una lacrimógena lanzada por carabineros a 20 metros de distancia provocándole un

¹¹⁹ Institución nacional de derechos humanos, “*Situación de los derechos humanos en Chile, Informe 2011*” (Santiago: Centro de derechos humanos udp, 2012), 7.

¹²⁰ Institución nacional de derechos humanos, “*Situación de los derechos humanos en Chile, Informe 2011*”, 77.

¹²¹ Institución nacional de derechos humanos, “*Situación de los derechos humanos en Chile, Informe 2011*”, 79.

trauma ocular grave”¹²². Otra mala praxis de carabineros, con respecto a las bombas lacrimógenas:

“Un funcionario de Carabineros lanzó al interior del sindicato de trabajadores de Correos una lacrimógena donde se encontraban alrededor de 60 personas, incluidos niños, niñas y personas de la tercera edad, lo que provocó que dicha institución diera de baja al funcionario, al estar prohibido en sus protocolos el lanzamiento de lacrimógenas en lugares cerrados o residenciales”.¹²³

Este mal uso de las bombas lacrimógenas generó la normalización del instrumento por parte de los funcionarios de carabineros en contextos donde no debiera ser usada en posteriores manifestaciones.

En última instancia, el acto policial más extremo que tuvo las movilizaciones estudiantiles en términos de represión fue el homicidio de Manuel Gutiérrez, sobre el caso de Manuel:

“Manuel Gutiérrez, de 16 años, en la madrugada del 25 de agosto del presente año en la comuna de Macul. El adolescente había acompañado a su hermano Gerson, quien estaba en silla de ruedas, a mirar las manifestaciones. Su hermano relató que solo había cacerolazos y fogatas cuando apareció un radiopatrulla de Carabineros que comenzó a disparar, alcanzando una de las balas al adolescente, quien tras ser conducido a la Posta cuatro, falleció. Resulta especialmente grave que en una primera instancia Carabineros negara su participación, incluso señalando que no investigaría el hecho, cuando posteriormente se constató que la bala sí fue disparada por un carabinero, específicamente, por el sargento segundo Miguel Millacura, quien fue dado de baja, quedando el caso actualmente ante la justicia militar. La Directora del INDH criticó esta negativa inicial de Carabineros a investigar el hecho y recalcó las obligaciones internacionales de hacerlo.”¹²⁴

Detenciones – tortura - montajes, mal uso de las bombas lacrimógenas, asesinato y la validación del actuar de carabineros a través del presidente Sebastián Piñera, estas fueron las formas y validaciones de represión ocurridas en las movilizaciones de 2011.

Dado al gobierno de turno, el movimiento estudiantil de 2011 no logró concretar sus principales demandas, las cuales eran, cambiar el modelo educativo y lograr la gratuidad, las respuestas del gobierno respecto a las demandas fueron inyectar de recursos, mesas de negociación y cambios de ministros¹²⁵, sin embargo, las victorias del movimiento se vieron reflejadas en aspectos sociales y culturales

¹²² Institución nacional de derechos humanos, “*Situación de los derechos humanos en Chile, Informe 2011*”, 80.

¹²³ *Ibíd.*

¹²⁴ Institución nacional de derechos humanos, “*Situación de los derechos humanos en Chile, Informe 2011*”, 80-81.

¹²⁵ Franceso Penaglia y Silvana Mejías, “El conflicto estudiantil chileno y sus efectos políticos”, *Polis*, vol. 15, no 2, (2019): 14.

en torno a la lucha de las demandas sociales en el nuevo siglo chileno, además, que dieron pie para que proyectos tales como, la actual gratuidad universitaria, que, sin ser realmente un real acceso gratuito a la universidad, si permite el ingreso a un gran numero de estudiantes chilenos.

Tras analizar distintas etapas represivas de la vuelta a la democracia, cabe afirmar que, a la hora de definir la postdictadura en un plano estatal represivo, es correcto señalar que esta responde a características propias de la dictadura, la cual, se caracteriza por no racionalizar el uso de la fuerza, la existencia de un estado permisivo que constantemente identifica actores que ponen en riesgo los intereses de cierto sector minoritario del país a los cuales criminaliza y reprime.

Capitulo III: La revuelta

Neoliberalismo en la transición democrática

El 9 de octubre de 2019, el presidente Sebastián Piñera afirmó que Chile era “un verdadero oasis, dentro de una América Latina convulsionada” bastaron nueve días para que se iniciara una multitudinaria revuelta. El presidente opto por amedrentar a los manifestantes, decretando estado de emergencia tanto en la región Metropolitana como también en distintas regiones del país. No basto con carabineros para resguardar el orden público, pues el presidente mandó el despliegue militar en las principales ciudades. El país volvía a tiempos oscuros.

El aumento de 30 pesos en la tarifa del Metro fue un simbolismo que desencadenó las protestas, con estudiantes secundarios optando por evadir el pago, saltando los torniquetes de control.

Cabe señalar que es precisamente este sistema económico, el que ha contribuido a la acumulación de vastas riquezas en manos del 1% de la población. Tanto los sectores de bajos recursos como las clases medias, agotados, salieron a las calles exigiendo un trato más justo. Se trata de un contundente "ya basta" por parte de la mayoría de la población hacia una clase económica y políticamente dominante que ha perdido la modestia y sensatez.¹²⁶

El vigoroso desarrollo económico experimentado por Chile en las últimas tres décadas ha generado empleo y ha contribuido a la reducción de la pobreza de ingresos. Tal realidad es resaltada con satisfacción por el sector empresarial, sus economistas y gran parte de la clase política. Incluso, organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) presentaban a Chile como

¹²⁶ Roberto Pizarro, “Chile: rebelión contra el Estado subsidiario”, *El trimestre económico*, vol. 87, no 346, (2020): 336

un modelo ejemplar de estabilidad y progreso. No obstante, tanto el crecimiento económico como la disminución de la pobreza de ingresos no han logrado mitigar las desigualdades, y mucho menos detener los abusos perpetrados por los sectores ricos y poderosos en perjuicio de la mayoría de la población.

La insatisfacción económica está directamente relacionada con el denominado "modelo chileno". Este modelo, ha exacerbado la desigualdad, evidenciando la necesidad de una macroeconomía saludable que atienda las necesidades de la mayoría a nivel microeconómico. Un aspecto crucial para destacar es que la protesta tiene sus raíces en la realidad palpable de que muchos chilenos no logran llegar a fin de mes con sus ingresos limitados, siendo el salario mínimo de un trabajador inferior a los 420 dólares¹²⁷.

Esta precariedad salarial, junto con un sistema privado de pensiones incapaz de proporcionar jubilaciones dignas a numerosos chilenos de la tercera edad, ha generado tensiones significativas en la sociedad chilena.

Dentro del "modelo chileno", la salud, la educación y la previsión social se consideran mercancías negociadas en el mercado. Aquellos sujetos con ingresos elevados optan por servicios de salud privados (ISAPRES) y educación privada de calidad, además de recibir jubilaciones sustanciales a través del sistema de AFP. En contraste, las familias de bajos ingresos y clase media se ven relegadas a un sistema de salud pública vergonzoso, educación pública de baja calidad y pensiones miserables en la vejez. A estas notorias desigualdades, se suman abusos persistentes contra trabajadores, pequeños empresarios y consumidores. En el ámbito laboral, predominan salarios muy bajos debido a la precariedad laboral y restricciones legales a la sindicalización. Los consumidores enfrentan colusión empresarial sistemática, y los pequeños empresarios luchan contra el poder monopólico de las grandes empresas. La consecuencia de salarios reducidos ha sido un aumento significativo en el endeudamiento de las familias de bajos ingresos y clase media, principalmente a través de tarjetas de crédito otorgadas por grandes empresas a tasas de interés elevadas¹²⁸.

A pesar de las cifras positivas de crecimiento, las desigualdades y abusos son evidentes, lo que ha llevado a multitudes a las calles en protesta. La desesperanza se ha generalizado, y la ciudadanía busca expresar su descontento a través de movilizaciones que van más allá de reivindicaciones parciales, exigiendo cambios estructurales y desafiando directamente el régimen de injusticias.

Se ha puesto sobre la palestra que el modelo económico, las instituciones y el estado subsidiario, consagrados en la Constitución de 1980, son los responsables

¹²⁷ Álvaro Cuadra, "Protesta Social en Chile, 2019-2020: fracaso de un modelo económico", *Textos y contextos*, vol. 20, (2020): 40-41.

¹²⁸ Pizarro, "Chile: rebelión contra el Estado subsidiario", 337.

de obstaculizar una distribución equitativa del poder y la riqueza. También se ha percibido que los políticos que han gobernado hasta ahora carecen de la voluntad necesaria para cambiar esta situación. Esto explica por qué las demandas de los manifestantes incluyen la necesidad de una nueva constitución que elimine el estado subsidiario, garantice derechos sociales a todos los chilenos y abra espacio para una representación política renovada de la ciudadanía. La Constitución Política de 1980, impone un modelo específico de organización de las relaciones económicas del país. La asesoría de Milton Friedman y un grupo de economistas durante el gobierno de Pinochet contribuyó a instaurar el neoliberalismo, aprovechando la falta de libertades para la oposición sindical y política. Estos economistas, junto con un empresariado beneficiado por las privatizaciones durante la dictadura, optaron por promover una constitución que no fuera neutral respecto a modelos económicos, estableciendo una organización económica sin necesidad de deliberación democrática posterior¹²⁹.

La esencia neoliberal de la constitución chilena radica en la priorización del mercado y a la economía de mercado como fundamentos irrevocables, impidiendo su modificación, mediante decisiones democráticas mayoritarias. Para Hayek, representante del modelo neoliberal, esto significa que la “libertad”, la propiedad y el derecho privado tienen supremacía constitucional frente a la “legislación”, es decir, sobre la democracia y la expresión de la voluntad popular¹³⁰. Tal enfoque consagrado en la constitución de 1980 refleja una perspectiva que otorga preeminencia al sector privado y al mercado, limitando la capacidad democrática para influir en la configuración de las políticas económicas. La estructura constitucional instaura un marco que resguarda la propiedad privada, lo cual genera un entorno propicio para la concentración de poder y riqueza en manos de una minoría.

Tal paradigma económico, contribuye en la profundización de las desigualdades de clases, ya que, tal como se ha dicho con anterioridad, aquellos sujetos que poseen mayores recursos terminan por gozar de mejores accesos, mientras que las familias de bajos ingresos y clase media experimentan limitaciones en servicios públicos esenciales. La rigidez del modelo impide abordar de manera efectiva la desigualdad predominante durante décadas, lo cual ha traído como principal consecuencia la perpetuación de un sistema que favorece a unos pocos en detrimento de la mayoría.

¹²⁹ Pizarro, “Chile: rebelión contra el Estado subsidiario”, 338-339.

¹³⁰ Pizarro, “Chile: rebelión contra el Estado subsidiario”, 339.

Demandas sociales

Con la transición a la democracia, se implementaron ciertas modificaciones; lo público quedó mayormente limitado a la coordinación y supervisión por parte de instituciones estatales en un sistema compuesto fundamentalmente por actores privados. Aunque los gobiernos democráticos introdujeron reformas al modelo social impuesto durante la dictadura, establecieron una institucionalidad elitista y tecnocrática, con una baja participación ciudadana, lo que resultó en una despolitización y fragmentación a través de un proceso de descolectivización en aumento, es decir, una democracia de baja intensidad. Los lugares de socialización preferidos fueron principalmente centros comerciales y de servicios, definiendo a la ciudadanía por su participación en el mercado y el consumo, generando un tipo de subjetividad pasiva y orientada al consumo, validada por los entornos educativos mercantilizados. Por otro lado, el impacto social del modelo neoliberal fue la desigualdad y la segregación en gran parte de la población¹³¹.

Este contexto de injusticia fue objeto de crítica desde octubre de 2019, bajo la etiqueta de estallido social, dicha etiqueta no refleja las luchas sociales y procesos colectivos previos que se gestaron en el Chile postdictadura, como los movimientos estudiantiles, poblacionales, socio territoriales, del ámbito laboral, las pensiones, movimientos feministas e indígenas¹³².

El modelo neoliberal generó una sociedad con variadas demandas sociales a solucionar.

¿Revolta popular o estallido social?

La interpretación de las protestas del 2019 como revuelta o estallido depende, como se vio en el capítulo I, en gran medida de la perspectiva y el enfoque adoptado por cada autor al analizar los eventos.

Los autores, al abordar las causas de lo acontecido el 19 de octubre, señalan las responsabilidades del modelo económico y las demandas sociales generadas por el modelo económico, así como, identifican actores en las manifestaciones. Sin embargo, la disparidad radica en las formas que tienen para abordar las problemáticas y los actores. Aquellos que describen el fenómeno como un estallido social, aunque reconocen la responsabilidad del modelo económico, y las demandas sociales, lo hacen de manera superficial, pasando por alto, algunos, la violencia estatal en la represión y llegando incluso a estigmatizar de manera negativa a ciertos sectores de la sociedad chilena que fueron partícipes de las

¹³¹ Juan Pablo Paredes y Katia Valenzuela, “¿No es la forma? La contribución político-cultural de las luchas estudiantiles a la emergencia del largo octubre chileno”, *Última década*, no. 54, (2020): 71, 72.

¹³² Paredes y Valenzuela, “¿No es la forma? La contribución político-cultural de las luchas estudiantiles a la emergencia del largo octubre chileno”, 72.

manifestaciones, y hasta, en algunos casos, validar las fuerzas represoras del estado.

Por otro lado, los autores que caracterizan los eventos como una revuelta popular realizan un análisis más exhaustivo de las causas, identificando a fondo las razones detrás de la protesta mediante una exploración profunda del impacto del neoliberalismo en la realidad de los chilenos postdictadura, así como, las demandas sociales que esta ha generado. Estos autores no criminalizan a los participantes de la protesta, ni tampoco desean indagar profundamente en los actores que hay en estas, sino más bien identifican la ciudadanía chilena como protestante contra un sistema político que no cumple con las necesidades de la población, también, evidencian la violencia ejercida por los aparatos estatales criticando el uso desmedido de la fuerza ejercida.

Sin embargo, existen autores que sí llevan a cabo análisis en los que abordan los eventos de octubre de 2019 desde la perspectiva de una revuelta popular, y, mencionan esta como estallido social, esto dado a que, estos, no se detienen a analizar el cómo debe ser llamado lo acontecido en el 2019.

En resumen, lo ocurrido en octubre de 2019 fue una revuelta popular. El alza del precio del metro fue simplemente un símbolo que desencadenó décadas de demandas sociales generadas por el neoliberalismo. Este argumento se respalda mediante la cruda realidad que genera el neoliberalismo con respecto a la gran mayoría de chilenos, en la prolongación del movimiento a lo largo de meses, la amplia participación de la población y la diversidad de sectores involucrados y el deseo de cambios estructurales, lo cual, revela una insatisfacción arraigada con instituciones políticas que no lograron representar adecuadamente a la población chilena.

Represión estatal en la revuelta popular

La revuelta social que tuvo lugar en Chile en octubre del 2019 y que hoy se presenta como el levantamiento de grandes sectores de la población que demandan una vida con dignidad, revela el gran desequilibrio y desigualdad de la sociedad chilena. El título de la famosa canción de protesta «La dignidad se convierte en costumbre» del reconocido cantautor Patricio Manns (1937-) se convirtió en una de las consignas emblemáticas de las protestas: «Hasta que la dignidad se haga costumbre» aquello, plasmo el rechazo del sistema social y económico imperante en el país. Las manifestaciones masivas que se realizaron ininterrumpidamente entre octubre del 2019 y marzo del 2020 dieron cuenta de la profundidad del descontento ciudadano contra pensiones míseras, abusos, corrupción de las policías, pobreza y endeudamiento sin fin, precariedad laboral, discriminación y

abuso de género, entre otros factores que evidencian una crisis de carácter múltiple¹³³.

La brutalidad de Carabineros contra los y las jóvenes manifestantes —cuyo gran lema fue Chile Despertó—, quedó históricamente demostrada en el uso de la violencia y de perdigones, a saber, prohibidos por ley, con los cuales han mutilado ocularmente a más de 460 personas, quienes han quedado ciegas parcial o completamente¹³⁴. Un recuento suficientemente pormenorizado de las graves violaciones de derechos humanos aludidas por la Comisión puede encontrarse en el correspondiente reporte publicado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (“INDH”), que data de 18 de febrero de 2020. Tal como también ocurriera con el reporte elaborado por Human Rights Watch, de noviembre de 2019¹³⁵.

Ahora bien, resulta pertinente señalar los antecedentes expuestos por los reportes anteriormente ya mencionados, pues pone sobre la palestra la afirmación de la existencia de graves violaciones a los derechos humanos, que incluyen el uso excesivo de la fuerza y abusos en la detención.

Del 18 de octubre al 21 de noviembre, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) presentó ante el Ministerio Público 442 querellas en representación de víctimas de lesiones, abusos, torturas, abusos sexuales, tentativas de homicidios y homicidios atribuibles a las fuerzas de seguridad.

Human Rights Watch entrevistó a más de 70 personas en Santiago y Valparaíso en el mes de noviembre del año 2019, de aquel informe se detectó que algunas víctimas fueron heridas por perdigones disparados por escopetas, o por el impacto directo de cartuchos de gases lacrimógenos disparados con armas antidisturbios; otras víctimas señalaron haber sufrido abusos policiales ya sea tanto en las calles como también en las comisarías.

“Human Rights Watch recabó pruebas consistentes de que Carabineros utilizó la fuerza de manera excesiva en respuesta a las protestas e hirió a miles de personas, con independencia de si habían participado en hechos violentos o no. Los servicios de urgencias médicas del país atendieron a 11.564 personas con relación a las manifestaciones entre el 18 de octubre y el 22 de noviembre, informó a Human Rights Watch el Ministerio de Salud. De estas, más de 1.100 presentaban lesiones moderadas o graves”¹³⁶.

¹³³ Bernardita Llanos, “Revolución social y archivo visual en el Chile actual”, *Contemporánea*, vol. 14, no. 1, (2021): 65.

¹³⁴ Llanos, “Revolución social y archivo visual en el Chile actual”, 66.

¹³⁵ Juan Pablo Mañalich, “Los crímenes de lesa humanidad entre el derecho internacional y el derecho interno a propósito del “estallido social” chileno”, *En la letra derecho penal*, (2020): 2.

¹³⁶ Human Rights Watch, “Chile: Llamado urgente a una reforma policial tras las protestas”, HRW, noviembre de 2019, <https://www.hrw.org/es/news/2019/11/26/chile-llamado-urgente-una-reforma-policial-tras-las-protestas>.

Una problemática particularmente preocupante radica en el empleo de escopetas que disparan perdigones de manera indiscriminada, lo que, dependiendo de la proximidad, puede resultar en lesiones graves para aquellos ubicados dentro de su extensa área de impacto, según indicó Human Rights Watch. La escopeta antidisturbios ha sido identificada como la principal responsable de más de 220 lesiones oculares documentadas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). En fecha 17 de noviembre, el Ministerio de Salud informó que 16 individuos habían perdido por completo la visión en un ojo, mientras que 34 habían sufrido heridas severas en un ojo que podrían conllevar a la pérdida total o parcial de la visión, dependiendo de su evolución en los siguientes tres meses. Por otro lado, se menciona que miembros de carabineros también golpearon brutalmente a manifestantes, dispararon con municiones conocidas como bean bag (consisten en perdigones de plomo contenidos en una bolsa de tela) o con cartuchos de gases lacrimógenos dirigidos directamente a los manifestantes. Además, se registraron incidentes en los que algunos individuos fueron embestidos por vehículos o motocicletas oficiales¹³⁷.

Homicidios por agentes del Estado

El informe realizado por el Instituto Nacional De Derechos Humanos menciona que al 30 de noviembre del año 2019 la fiscalía nacional del Ministerio Público había informado que:

“Mantienen abiertas 23 investigaciones por muertes ocurridas en el contexto del estado de emergencia, 16 de ellas corresponden a casos de personas fallecidas durante la comisión de delitos comunes; 2 investigaciones a casos de personas fallecidas bajo custodia del Estado; y 5 por casos de personas fallecidas por acción de agentes del Estado.”¹³⁸

A raíz de aquello, la fiscalía nacional se encuentra investigando una serie de fallecimientos, entre los cuales se incluye el caso de un manifestante que perdió la vida tras sufrir golpes por parte de carabineros en la vía pública. También se indaga sobre tres personas que habrían sido víctimas de disparos mortales efectuados por militares, así como el caso de un individuo que fue atropellado por un vehículo de infantería de marina, según información proporcionada por la fiscalía nacional.

Respecto a casos de asesinatos:

“En la región de Coquimbo y al día siguiente, dos víctimas se suman al listado de personas fallecidas: Kevin Gómez (23) y Romario Veloz (27) mueren a causa de impactos de bala y perdigones, percutados por militares.

¹³⁷ Human Rights Watch, “Chile: Llamado urgentes a una reforma policial tras las protestas”.

¹³⁸ Institución nacional de derechos humanos, “Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile en el contexto de la crisis social 17 de octubre-30 noviembre 2019” (Santiago: INDH, 2020), 27.

Kevin Gómez estaba participando de una manifestación, cuando es impactado por la espalda, fuera de una tienda La Polar. El técnico en mecánica de profesión y músico de una banda, ingresa al Hospital San Pablo de Coquimbo con heridas en el pulmón a causa de perdigones, falleciendo la madrugada del lunes.

En julio de este año se realizó la audiencia de preparación del juicio en contra del cabo primero del Ejército, Cristian Isaac Careen, primer militar formalizado por homicidio en el contexto del estallido social. El juicio aún está pendiente.

Romario Veloz, joven ecuatoriano y padre de una niña, se encontraba en una manifestación cerca del Mall Plaza La Serena, cuando de un momento a otro, una serie de disparos proveniente de militares comenzaron a atacarles. El hecho dejó al menos dos personas heridas y a Romario una bala le atravesó el cuerpo.

El capitán del Ejército que dio la orden de disparar, José Faúndez Sepúlveda, fue formalizado por los delitos de homicidio simple, homicidio frustrado y violencia innecesaria, y hoy se encuentra en prisión preventiva. En agosto de este año, se volvió a ampliar el plazo de investigación en 100 días más”¹³⁹.

“En Talcahuano, Manuel Rebolledo (23) perdió la vida al ser atropellado en una manifestación por un camión de infantería, conducido por el infante de marina, Leonardo Medina. Según sus familiares, recibió un impacto de bala en las piernas y una vez en el suelo fue atropellado. En junio de este año fue formalizado por homicidio al conducir de manera imprudente el camión. Fiscalía pidió 12 años de prisión para Medina.

Álex Núñez (39) también perdió la vida aquel 21 de octubre. Fallece tras una golpiza que le propina Carabineros en la estación Del Sol en Maipú, quienes tras tirarlo al piso, le dieron patadas en la cabeza hasta provocarle la muerte.”¹⁴⁰

“Abel Acuña (27) fallece de un paro cardiorrespiratorio en plaza de la Dignidad tras las numerosas bombas lacrimógenas lanzadas por Carabineros. Testigos confirman que efectivos policiales dificultaron el trabajo de los equipos de primeros auxilios. Paramédicos del lugar aseguran que durante los 6 minutos que demoró en llegar la ambulancia fueron atacados por Carabineros con chorros del carro lanzaaguas, disparos de perdigones y gas lacrimógeno.”¹⁴¹

“A sólo cuerdas de donde murió Abel, el 27 de diciembre, Mauricio Fredes (33) fallece al caer a un foso con agua y cables electrificados, luego de intentar escapar de un carro lanzaaguas. Muerte por asfixia por inmersión fue el motivo del deceso del obrero de la construcción e integrante de la primera línea. Hoy en la calle Irene Morales con Alameda se encuentra un memorial que ha sido destruido en varias ocasiones, incluso por Carabineros. Aún no hay responsables de su muerte.”¹⁴²

“El 29 de enero de 2020, Jorge Mora (37), más conocido como “El Neco”, muere atropellado por un camión equino de Carabineros afuera del Estadio Monumental. Según testigos, el hincha de Colo Colo se acercó a una barricada al terminar el partido y en medio de las manifestaciones fue arrollado mientras estaba en la calzada.”¹⁴³

¹³⁹ Raulo Gutiérrez, “Las víctimas fatales del estallido social”, Contracarga, octubre de 2021, <https://contracarga.cl/reportajes/victimas-estallido/>.

¹⁴⁰ *Ibíd.*

¹⁴¹ *Ibíd.*

¹⁴² *Ibíd.*

¹⁴³ *Ibíd.*

“Cristián Valdebenito (44) fallece a causa de un traumatismo encéfalo craneano debido al impacto de un elemento contundente, que según testigos habría sido una bomba lacrimógena. Hasta ahora no se han logrado muchos avances en la investigación que, según el propio hijo de Valdebenito, es afectada por la poca colaboración de la institución policial.”¹⁴⁴

Se puede evidenciar el uso desproporcional de la fuerza por parte de carabineros a un nivel nunca visto en la post dictadura, llegando incluso a asesinar en un lapso corto de tiempo cientos de personas.

¿Y los responsables?

El Human Rights Watch, ha tenido conocimiento de al menos otras 18 personas que perdieron la vida en incendios durante los saqueos, fueron atropelladas por vehículos particulares en medio de las manifestaciones o bien, fallecieron por otras causas, sin que hasta el momento existan pruebas que indiquen la implicación de agentes estatales¹⁴⁵.

Lo señalado con anterioridad, pone de manifiesto una realidad inquietante y compleja. En la cual, la revuelta popular se convirtió en un escenario que evidencia una represión sistemática e indiscriminada, donde la falta de transparencia en las prácticas y protocolos de las fuerzas de seguridad subrayan la necesidad de una revisión exhaustiva, independiente y transparente, ya que son diversos los informes que describen y afirman la muerte de manifestantes a raíz de la acción directa de carabineros y fuerzas armadas, lo cual evidencia un patrón de abusos institucionales. La represión, materializada en el uso desproporcionado de la fuerza, el empleo de armas letales y el atropello de manifestantes, recalca la urgente necesidad de revisar y reformar los protocolos de actuación de las fuerzas de seguridad. La violación a los derechos humanos, reflejada en la falta de investigaciones, y en la consideración de suicidios bajo custodia estatal, plantea serias dudas sobre la veracidad, rendición de cuentas e integridad de las instituciones nacionales. Casos como estos son:

“Paula Lorca (44) y Alicia Cofré (42) fueron encontradas al interior de un supermercado Líder en San Bernardo. Ambas fallecidas, según el informe del Servicio Médico Legal (SML), a causa de una intoxicación por inhalación de gases de incendio.

Según testigos, Paula fue vista por última vez dentro del supermercado sentada y escuchando música desde su parlante. Nadie la vio tomando cosas ni robando. Y al parecer, la activa participante de la iglesia evangélica Pastor Sánchez y que luchaba con problemas de alcoholismo, fue víctima de una viga del mismo recinto que habría caído sobre ella en medio del incendio.

Por su parte, Alicia también fue encontrada sin vida dentro del supermercado. Ella vivía en las proximidades al recinto y se desconocen

¹⁴⁴ *Ibíd.*

¹⁴⁵ Human Rights Watch, “Chile: Llamado urgentes a una reforma policial tras las protestas”.

las circunstancias que llevaron a Alicia a estar dentro del supermercado ese fatídico fin de semana.

Quién también fue encontrado calcinado dentro de un supermercado Líder fue Renzo Barboza (38), quien luego de venir de una fiesta junto a su hermana, pasó por el lugar y al ver que estaban saqueando el supermercado de Matucana con San Pablo, entró por unas cervezas. El recinto colapsó a los 5 minutos producto del fuego, falleciendo en su interior.

Mientras en Renca, cinco personas fueron encontradas al interior de una bodega de la empresa Kayser. Luego de apagar incendio, fueron hallados calcinados Yoshua Osorio (17), Andrés Ponce (38), Luis Salas (47), Julián Pérez (51) y Manuel Muga (59). Sin embargo, luego de las autopsias de sus cuerpos, algunos de ellos presentaban heridas de bala.

Según el informe SML el cuerpo de Yoshua presentaba tres orificios en el costado izquierdo a la altura del tórax. Sin embargo, la Fiscalía señaló que estos se habrían producido por el incendio y de sus mismas costillas que lo habrían perforado. Su familia no cree en esta versión y al igual que la familia de Julián Pérez, amigo de Yoshua, aún espera justicia.

Pero las irregularidades no sólo afectaban a Yoshua. Luis Salas también presentó una herida balística en el pie; Manuel Muga fue reconocido por su familia sin ambas manos, cuando en su autopsia figura con una mano e incluso con su anillo de compromiso; y la familia de Andrés recibió la autopsia de otra persona.

Esto se suma a lo expuesto por el médico forense, Luis Ravanal en un artículo de Interferencia, quien asegura que según el registro audiovisual de Carabineros cuando encontraron los cuerpos, estos no correspondían a una persona fallecida a causa del fuego. “No concuerdan con una postura [de cuerpos quemados] si lo comparo con los muertos del incendio de la cárcel de San Miguel”, aseguró.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos denunció el 29 de abril de este año, ante la Fiscalía de la Corte Penal Internacional de la Haya, los hechos ocurridos en la bodega de Kayser, acusando –entre otros hechos– casos de personas fallecidas por acción de agentes del Estado.”¹⁴⁶

“José Arancibia (74) y Eduardo Caro del Pino (44) fueron encontrados calcinados en una tienda Construmart en La Pintana. La identidad de Arancibia fue dada a conocer el 23 de octubre, mientras que la de Eduardo fue conocida el 25 de dicho mes. José Arancibia padecía Alzheimer y probablemente ese día haya estado desorientado.”¹⁴⁷

“Mariana Díaz (34) ciudadana colombiana, fallece en Lo Prado. Mientras fumaba en el balcón de una casa, recibe una bala perdida. Su cuerpo hoy se encuentra en Colombia y a la fecha aún no se sabe quién perpetró el disparo.”¹⁴⁸

“Maicol Yagual (22) fue encontrado dentro del supermercado Alvi en Maipú. Dos días después del incendio que consumió parte del supermercado y luego de que Bomberos y la PDI periciara el lugar, el perro de una persona en situación de calle encontró el cuerpo desmembrado y calcinado de Maicol.”¹⁴⁹

“El 31 de enero, en medio de una protesta en el exterior de la Subcomisaría de Carabineros de Padre Hurtado, Ariel Moreno (24) recibe un impacto de

¹⁴⁶ *Ibíd.*

¹⁴⁷ *Ibíd.*

¹⁴⁸ *Ibíd.*

¹⁴⁹ *Ibíd.*

bala en su cabeza, falleciendo al día siguiente. Aún no se esclarece quién disparó el proyectil.”¹⁵⁰

Finalizando, encontramos los casos mas extremos de esta sección, las víctimas calcinadas que no pudieron ser reconocidas:

“El primero de ellos es un hombre que murió electrocutado en un supermercado que fue saqueado en el Barrio Franklin, el 21 de octubre de 2019. Luego, el 13 de noviembre no se pudo identificar a una mujer que fue encontrada calcinada al interior de un supermercado Líder en Arica.

El 21 de diciembre hay dos víctimas más que no se han podido identificar. Ambas personas fueron encontradas en una tienda Hites de Valparaíso, que previamente había sido saqueada y sumida por el fuego. Según el SML, los cuerpos correspondían a dos hombre de entre 25 y 30 años que fallecieron por inhalación de gases.”¹⁵¹

Maltratos, abuso sexual y torturas durante la detención.

Desde el 19 de octubre al 30 de noviembre de 2019, el INDH ha presentado 476 querellas por torturas y tratos crueles, en favor de 568 víctimas.

“Del total de querellas por torturas y tratos crueles (476), 433 fueron presentadas por hechos ocasionados por funcionarios de Carabineros de Chile, 33 por la participación de algún miembro de las Fuerzas Armadas, 10 por participación de funcionarios de la Policía de Investigaciones. Como punto de comparación, la cantidad de querellas presentadas contra Carabineros por torturas en los 9 años de historia del INDH previos al estallido social eran 174 (entre 2010 y primer semestre de 2019)”¹⁵².

Otras de las acusaciones más frecuentes fue que carabineros obligó a detenidos, incluidos menores de edad, a desvestirse y hacer sentadillas totalmente desnudas en comisarias. Tal practica de desnudamiento se encuentra prohibida en los protocolos de carabineros desde marzo del 2019. Además, menciona que los carabineros tienden a ser más propensos a obligar a desnudarse a mujeres y niñas, según estadísticas del INDH y entrevistas realizadas por Human Rights Watch.

Con base en datos proporcionados por la fiscalía nacional, hay investigaciones preliminares pendientes relacionadas con presuntos abusos sufridos por 2,278 personas, en las cuales se han señalado 203 individuos pertenecientes a fuerzas de seguridad como posibles responsables, entre ellos, 173 carabineros. Hasta el momento, solo nueve de ellos, específicamente cuatro carabineros y cinco miembros de las Fuerzas Armadas, han sido formalizados. Esta formalización implica que han avanzado a una etapa subsiguiente en la investigación penal, donde interviene el poder judicial¹⁵³.

¹⁵⁰ *Ibíd.*

¹⁵¹ *Ibíd.*

¹⁵² Institución nacional de derechos humanos, “*Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile en el contexto de la crisis social 17 de octubre-30 noviembre 2019*”, 44.

¹⁵³ Human Rights Watch, “Chile: Llamado urgentes a una reforma policial tras las protestas”.

El defensor nacional indicó que los carabineros no cuentan con la autorización de detener a individuos que infrinjan el toque de queda, y su facultad se limita únicamente a imponer una multa. Por lo tanto, sugirió que aquellos que fueron retenidos por carabineros por transgredir el toque de queda podían haber sido víctimas de detenciones arbitrarias. En el marco del derecho chileno, existe cierto margen de interpretación con respecto a la facultad de retener a una persona que haya incumplido el toque de queda hasta su finalización. No obstante, varios expertos jurídicos señalaron que los carabineros carecen de la facultad de imponer arrestos a aquellos que han transgredido la medida de toque de queda.

De acuerdo con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1987) se entiende por tortura:

“[...] todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia”¹⁵⁴

Con relación a casos de maltratos, abuso sexual y torturas:

"Xiomara Aguilar, de 18 años, se dirigía a su vivienda en Santiago con una amiga cuando fueron detenidas cinco minutos después del horario de inicio del toque de queda, a las 7 de la tarde, afirmó. Los carabineros les torcieron bruscamente los brazos, les jalaban el cabello y las llevaron al laboratorio de criminalística de Carabineros, contó. Permanecieron cinco horas sentadas allí en un pasillo, con las manos esposadas. A medianoche, las trasladaron a una comisaría, donde las obligaron a desvestirse y hacer sentadillas completamente desnudas. Las retuvieron en una celda sin darles agua ni comida hasta las 6 de la mañana, cuando terminó el toque de queda¹⁵⁵.

“Claudio Muñoz, de 18 años, dijo que dos personas vestidas de civil lo detuvieron y lo golpearon mientras se alejaba corriendo tras arrojar una piedra contra un camión de carabineros en Santiago el 20 de octubre. Lo entregaron a carabineros, que también lo golpearon y lo trasladaron a una comisaría cercana. Allí dentro, más de 10 agentes le dieron puntapiés y puñetazos y lo golpearon con un bastón policial. Más tarde los carabineros lo llevaron a otra comisaría más grande, y allí volvieron a golpearlo en dos ocasiones. Los agentes hicieron que él y otros tres detenidos, incluido un niño de 14 años, se desnudaran e hicieran sentadillas, dijo Muñoz. Fue llevado a una celda de 3x3 metros con otros 14 hombres. La madre de Muñoz, que pudo verlo fugazmente en la comisaría, dijo que notó que tenía cortes, la boca y la oreja ensangrentadas y contusiones en la cabeza. Aproximadamente a medianoche, un guardia roció a Muñoz y a los demás

¹⁵⁴ Naciones Unidas Derechos Humanos, “Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, Naciones Unidas, diciembre de 1984, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-torture-and-other-cruel-inhuman-or-degrading>.

¹⁵⁵ Human Rights Watch, “Chile: Llamado urgente a una reforma policial tras las protestas”.

hombres en la celda con una manguera de agua fría a través de los barrotes, contó. Cerca de las 2 de la mañana, los carabineros metieron a otros 15 hombres en la celda donde estaba. El hacinamiento era tal que tenían que permanecer de pie, apoyados unos sobre otros, afirmó Muñoz. Los carabineros lo liberaron 18 horas después de su detención, sin llevarlo en ningún momento ante un juez¹⁵⁶.

“Josué Maureira, de 21 años, ingresó en un supermercado que había sido saqueado en Santiago el 21 de octubre después del toque de queda, pues creyó haber escuchado a una mujer que pedía ayuda, contó. Los carabineros lo encontraron y lo golpearon en el lugar, luego en el furgón y más tarde en la comisaría, indicó. “Me hacían gritar muy fuerte, ‘soy maricón’”, contó Maureira, que llevaba las uñas pintadas y pantalones ajustados. Un grupo de cinco carabineros lo violaron con un bastón policial y luego lo llevaron a una celda, contó Maureira. A la mañana siguiente, los carabineros lo obligaron a firmar una confesión que habían preparado de antemano, en la cual admitía haber participado en el saqueo, afirmó. Maureira dijo que nunca le informaron cuáles eran sus derechos y que pidió ver un abogado, pero no le asignaron uno ni se le permitió contactar a un abogado por sus propios medios. En la audiencia, el defensor público denunció que Maureira había sufrido malos tratos y el fiscal fijó una fecha posterior para entrevistarlo sobre esta denuncia. El juez dispuso que permaneciera en prisión preventiva. Maureira contó al médico en la cárcel que había sido torturado, pero este únicamente le proporcionó analgésicos, aseveró. Maureira fue liberado el 25 de octubre luego de que el INDH apelara la orden de detención. Se sometió a una revisión médica ese día que, según señaló su abogado, documentó que presentaba lesiones anales y de otros tipos”¹⁵⁷.

“El 21 de octubre, infantes de Marina detuvieron a Juana Molina (seudónimo), de 39 años, cerca de un supermercado en Valparaíso que había sido recientemente saqueado, junto con otras 11 personas que estaban en la zona, según testimonios recabados por la clínica jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valparaíso. Los agentes jalaban el cabello de Molina, la arrojaron al suelo y le propinaron golpes en la espalda con sus armas. Le ordenaron que “caminara como un perro”, mientras le apuntaban con sus armas, hasta llegar a una parte de la calle donde corría agua. Y allí le dijeron que arrastrara “como un gusano”. Mas tarde la llevaron al supermercado que había sido saqueado, donde los agentes la pusieron contra el piso, que estaba cubierto de vidrios rotos, y le pisaron la cabeza y los pies. Los agentes no llevaban placas identificatorias y tenían sus rostros cubiertos, dijo Molina a los abogados de la clínica jurídica. Más tarde fue llevada a una comisaría de Carabineros, donde no se le permitió hablar con su familia ni con un abogado, y luego los funcionarios allí la obligaron a firmar un documento que, según dijo, no pudo leer con atención, pero decía que “no tenía lesiones”. Mientras estuvo detenida esa noche junto con otras mujeres, los agentes las despertaron en dos oportunidades y no les permitieron ir al baño. El 22 de octubre, fue acusada de robo y liberada pendiente de investigación, con la condición de no acercarse al supermercado”¹⁵⁸.

Dentro de las formas de tortura o malos tratos de índole psicológica, se incluyen amenazas de muerte, en la cual carabineros vocifera lo siguiente: "matémoslo a puras patadas en la cabeza". También se hace mención a la conducta

¹⁵⁶ Human Rights Watch, “Chile: Llamado urgentes a una reforma policial tras las protestas”.

¹⁵⁷ Human Rights Watch, “Chile: Llamado urgentes a una reforma policial tras las protestas”.

¹⁵⁸ Human Rights Watch, “Chile: Llamado urgentes a una reforma policial tras las protestas”.

de un miembro de Carabineros que introdujo su arma institucional en la boca de uno de los detenidos, forzándolo a "lamerla" y amenazándolo continuamente con asesinarlo. Otras víctimas relatan que fueron apuntadas con un arma de fuego o que se les colocó el arma en la cabeza mientras se les amenazaba con matarlos. Todos estos actos descritos anteriormente revelan un menosprecio evidente hacia la integridad y dignidad inherentes a todo ser humano¹⁵⁹.

De la totalidad de denuncias presentadas, hay cinco que revisten particular gravedad, relacionadas con casos de abuso sexual, manteniéndose en reserva las circunstancias y los nombres de las víctimas. Los afectados son hombres adultos, y los incidentes involucran a funcionarios de Carabineros de Chile. En tres de estos casos, se han invocado las agravantes contempladas en el artículo 12 N°21 del Código Penal, según lo establecido en la Ley 20.609, ya que dos de las víctimas son homosexuales y la otra es migrante.

Al analizar detalladamente las acciones judiciales, se observa que las prácticas más recurrentes son los desnudamientos, los cuales, en la mayoría de los casos, incluyen la revisión de cavidades y la obligación de realizar flexiones. Estos hechos fueron denunciados por 114 víctimas, entre las cuales se encuentran 25 niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se han registrado casos de filmaciones, burlas sexuales y la presencia de funcionarios del sexo opuesto durante los procedimientos de desnudamiento. Estas prácticas constituyen una violación a la integridad psicológica y la dignidad de las personas, ya que la desnudez forzada crea un estado de vulnerabilidad que aumenta el terror psicológico de todos los aspectos de la tortura pues abre siempre la posibilidad de malos tratos, violación o sodomía. Además, las amenazas verbales, los insultos y las burlas sexuales forman parte de la tortura sexual. Es importante señalar que, a pesar de que los protocolos de carabineros, vigentes desde marzo de 2019, prohíben estrictamente desnudar a las personas sometidas al procedimiento de registro de vestimentas, estas prácticas continúan ocurriendo¹⁶⁰.

Dentro del conjunto de 809 víctimas representadas en las diversas acciones legales, 344 individuos reportaron haber sido detenidos de manera ilegal y/o arbitraria entre el 17 de octubre y el 30 de noviembre. A pesar de que todas estas personas fueron liberadas, la mayoría de ellas (52.5%) fueron detenidas de manera arbitraria o ilegal, según lo determinado por los tribunales de justicia. Es evidente que, durante el estado de emergencia, se registró la mayor cantidad de denuncias por parte de las víctimas respecto a detenciones ilegales y/o arbitrarias, siendo incluidas en las querellas presentadas por el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Específicamente, el domingo 20 y martes 22 de octubre, se recibieron

¹⁵⁹ Institución nacional de derechos humanos, *"Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile en el contexto de la crisis social 17 de octubre-30 noviembre 2019"*, 44-45.

¹⁶⁰ Institución nacional de derechos humanos, *"Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile en el contexto de la crisis social 17 de octubre-30 noviembre 2019"*, 47.

diariamente denuncias sobre más de 40 incidentes reportados por las víctimas como detenciones ilegales y/o arbitrarias. Fuera del estado de emergencia, los mayores aumentos ocurrieron el lunes 28 de octubre y el martes 5 de noviembre, con denuncias diarias de más de 20 eventos señalados por las víctimas como detenciones ilegales y/o arbitrarias. Respecto a detenciones arbitrarias:

Caso Mario Acuña: cerca de las 23:15 horas del miércoles 23 de octubre del 2019, los entonces funcionarios de Carabineros, Henry Giovanni Cuellar Vega y Víctor Antonio Lastra Marguirot, concurren hasta la intersección de calles Bajos de Matte con Los Olmos, en la comuna de Buin, a bordo de un vehículo policial, en un procedimiento por desórdenes. En el lugar se realizaba una manifestación en la que se encontraba Mario Acuña, de 43 años, Mario intentó ocultarse en una plazoleta para escapar de los uniformados. Los carabineros le ordenaron tirarse al suelo, procediendo a agredirlo a patadas, principalmente en la cabeza, provocándole un traumatismo encefálico con compromiso de nervios y médula espinal. Se trató de un TEC de carácter grave que le dejó secuelas funcionales permanentes y definitivas, con inhabilidad laboral total e incapacidad de autocuidado, entre otras lesiones. Tal golpiza dejó tetrapléjico a Mario Acuña, lo cual fue motivo de revuelo nacional. A raíz de aquello, la sede de la Región Metropolitana Del Instituto Nacional de Derechos Humanos se involucró con la causa. Cuatro días después del incidente, presentó una querrela, la cual fue la primera acción penal interpuesta en este caso. Gamal Massu Haddad, fue el fiscal a cargo del caso, quien en día 3 de agosto del año 2023 declaró culpable a los dos imputados, fijando una pena de 12 años y 183 días por la brutal golpiza al manifestante¹⁶¹.

Caso Fabiola Campillai: el martes 26 de noviembre del año 2019, alrededor de las 20:45, Fabiola se dirigía a su casa en compañía de su hermana Ana María, quienes se encontraban a un paradero de Portales Oriente, en San Bernardo. Fue Patricio Maturana, ex capitán de carabineros quien hizo uso de una cabina lanza gases ocasionando que el proyectil impactara en el rostro de Fabiola, lo cual le generó una fractura de cráneo y nariz, además de la pérdida total de la visión, sentidos del olfato y gusto. El miércoles 12 de octubre de 2022, tras casi cuatro meses de juicio, los tribunales de justicia sentenciaron a 12 años y 183 días de cárcel al ex capitán de carabineros, por el delito de “apremios ilegítimos con resultados de lesiones graves gravísimas. Fabiola comentó que se sentía “feliz” con

¹⁶¹ José Navarrete, “Emblemático caso del estallido: fijan pena de 12 años y 183 días para dos ex carabineros por brutal golpiza a Mario Acuña”, La Tercera, agosto de 2023, <https://www.latercera.com/nacional/noticia/emblematico-caso-del-estallido-fijan-pena-de-12-anos-y-183-dias-para-dos-excarabineros-por-brutal-golpiza-a-mario-acuna/B4RDEZITLJHXNDJ3GLMHYDTGQU/#:~:text=Se%20trata%20de%20un%20excapit%C3%A1n,conmutada%20por%20>

la sentencia, pero enunció que “ni con 100 años hubiesen reparado lo que él hizo”¹⁶².

Caso Gustavo Gatica: El 8 de noviembre de 2021, el grupo de Fuerzas Especiales empleó repetidamente armamento antidisturbios, incluyendo escopetas con perdigones y carabinas para lanzar bombas lacrimógenas en forma de parábola, durante el intervalo de tiempo comprendido entre las 17:30 y las 18:30 horas.

Como consecuencia de estas acciones, Gustavo Gatica, quien participaba en las manifestaciones, resultó gravemente herido al recibir dos perdigones en los ojos. Fue trasladado de manera urgente a la Clínica Santa María, donde se confirmó la gravedad de sus lesiones oculares. La noticia de su caso se hizo pública al día siguiente, gracias a una denuncia realizada por el Colegio Médico desde el propio centro de salud. Según las fuentes de la investigación, uno de los tres disparos efectuados habría causado las lesiones oculares a Gustavo Gatica, quien fue diagnosticado con estallidos oculares en ambos ojos debido a la presencia de cuerpos extraños de densidad metálica, según el informe del doctor Rodrigo Parra Rojas de la Clínica Santa María. Casi tres años después de este incidente, el Ministerio Público, el Consejo de Defensa de Estado y el Instituto Nacional de Derechos Humanos señalan al excomandante de Carabineros, Claudio Crespo Guzmán, como el principal sospechoso de este ataque, el cual, fue formalizado por estos hechos el 21 de agosto de 2020. En la actualidad, el exteniente coronel tiene arraigo nacional y está sujeto a firma quincenal, después de que la Corte de Apelaciones de Santiago revocara la prisión preventiva que se le había impuesto el 21 de agosto de 2021, considerando que su libertad representaba un riesgo para la sociedad¹⁶³.

Es crucial destacar que, como se ha indicado, en los instrumentos internacionales de derechos humanos la tortura está absolutamente prohibida y no puede ser justificada en ninguna circunstancia. Las denuncias presentadas en este contexto evidencian una situación de vulneración extremadamente grave que requiere ser abordada mediante mecanismos efectivos y oportunos de prevención y sanción. No obstante, la realidad a menudo muestra una brecha significativa entre la teoría y la práctica, como se refleja en las denuncias presentadas en el contexto específico de violaciones a los derechos humanos. En primer lugar, es vital reconocer que la tortura no solo es una violación grave de los derechos

¹⁶² Rocío Montes, “Condenado a 12 años de cárcel el carabinero que dejó ciega a una mujer en las protestas de 2019 en Chile”, El país, Octubre de 2022, https://elpais.com/chile/2022-10-12/condenado-a-12-anos-de-carcel-el-carabinero-que-dejo-ciega-a-una-mujer-en-las-protestas-de-2019-en-chile.html?event=fa&event_log=fa&prod=REGCRARTCHILE&o=cerradochile.

¹⁶³ Esteban González y Jaime Pinochet, “Los instantes clave de los disparos de “Gama 3”: así fue el día en que Gustavo Gatica recibió los dos perdigones en sus ojos”, La tercera, octubre de 2022, <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/los-instantes-clave-de-los-disparos-de-gama-3-asi-fue-el-dia-en-que-gustavo-gatica-recibio-los-dos-perdigones-en-sus-ojos/VW2OIXIIPFHQDNTTAVFP3AVMDU/>.

fundamentales, sino que también constituye una afrenta a los principios básicos de una persona. Los tratados y convenios internacionales, como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, establecen claramente que la tortura no puede ser justificada en ninguna circunstancia, incluso en situaciones de emergencia o conflicto. Las denuncias presentadas en este contexto específico ponen de manifiesto una situación de vulneración extremadamente grave. La tortura no solo causa daños físicos, sino que también tiene un impacto psicológico duradero en las víctimas y socava la confianza en las instituciones gubernamentales. La violencia perpetrada por agentes estatales, como se describe en las denuncias, representa una violación directa del deber del estado de garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos de sus ciudadanos. Existe la necesidad de abordar estas violaciones mediante mecanismos efectivos y oportunos de prevención y sanción es crítica. Esto implica una respuesta contundente y transparente por parte de las autoridades, que incluya investigaciones imparciales y justas, así como la rendición de cuentas de los responsables. Sin embargo, en muchos casos, la impunidad prevalece, erosionando la confianza en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y creando un ciclo de abusos continuos.

Es esencial destacar que los casos mencionados son solo aquellos que oficialmente han salido a la luz, y se presume que las instancias de represión durante las movilizaciones de 2019-2020 podrían ser aún más numerosas. Este punto subraya la posible existencia de incidentes no documentados o subreportados, lo que podría indicar un alcance más amplio de la represión ejercida durante ese período. Este aspecto resalta la importancia de una investigación exhaustiva y transparente sobre los eventos relacionados con la represión durante las protestas, así como la necesidad de abordar cualquier falta de información o sesgo en la presentación de los hechos. Además, destaca la relevancia de garantizar la rendición de cuentas y el acceso a la verdad para todas las partes afectadas por estas acciones, contribuyendo así a una comprensión más completa de la situación y facilitando el proceso de reconciliación y justicia.

Conclusiones

¿Existió en el Chile de la postdictadura una herencia dictatorial respecto a las formas de represión, así como, a la legitimización de estas? Para responder esta pregunta se debe evidenciar las formas por las cuales actuaron los gobiernos democráticos, teniendo como referencia, las formas de legitimización y de represión ejercidas en dictadura evidenciadas en la investigación.

Respecto al gobierno de Aylwin y las oficinas, nos encontramos con una herencia directa respecto a las formas de represión y los discursos legitimantes de esta. En primera instancia se debe rescatar la relación que deseo hacer el gobierno entre los grupos de izquierda armada y el terrorismo, esto, para legitimar la consiguiente represión que les caería a estos grupos. Luego, por una parte, nos encontramos con la red de espionaje de la oficina, la cual, trabajaba con soplones de los partidos de izquierda, de las cuales, nunca se llegó a escatimar si hubo torturas hacia los militantes y exmilitantes para lograr el cometido respecto a la información, así como, las legalidades e ilegalidades en este proceso. Y en última instancia encontramos con los casos de asesinatos, como lo fue el acribillamiento en la masacre de Apoquindo a los integrantes del Mapu-Lautaro. Como actor que ejerce la represión se destaca la policía de investigaciones. La transición pudo ser un antes y un después con respecto a las prácticas de control social y represión, sin embargo, decidió dar paso al legado dictatorial.

Con el caso del pueblo mapuche, el discurso legitimador de la represión fue, al igual que en el caso de los grupos armados de izquierda, a través del terrorismo, sin embargo, con la diferencia del uso de ley antiterrorista, la cual, permitió, mediante la ley, relacionar la resistencia del pueblo mapuches como actos terroristas. Tras esto, la represión policial al pueblo mapuche será contundente en sus tierras ancestrales: golpizas, asesinatos, detenciones, torturas, desapariciones que terminan en muertes sin culpables, todo esto ocurriendo, la gran mayoría de veces, mediante ilegalidades que han sido ignoradas por el estado de Chile. El pueblo mapuche históricamente ha debido luchar contra la represión ejercida por el estado de Chile, y, en este nuevo contexto de democrático, la represión se mantuvo. También, cabe destacar la represión dada por la participación de los mapuches en las movilizaciones, esto es, mediante carro lanza aguas y gases, lacrimógenas, macanazos, disparos de balines, golpizas y detenciones. Los montajes en dictadura, tales como, los falsos enfrentamientos en la calle Rivadavia, Fuenteovejuna, y, paradójicamente, Janequeo forman parte de la herencia a la hora de efectuar los asesinatos por parte de carabineros, los cuales, en sus operativos señalaban que las bajas dadas en la Araucanía sucedían en enfrentamientos. El principal actor que ejercerá la represión será carabineros de Chile.

Los movimientos estudiantiles de 2006 permitieron volver al escenario en donde se ejercerá, principalmente, la represión estatal postdictadura, las protestas en las calles. En el gobierno de Michelle Bachelet no hubo una criminalización entorno a los estudiantes, inclusive la presidenta releva a altos cargos de carabineros por el uso de fuerza excesivo en las protestas, sin embargo, esto no significa que durante su mandato no se haya ejercido represión estatal sobre los grupos estudiantiles. Carabineros, a la hora de reprimir las protestas, usaron palos,

balines de goma, bombas lacrimógenas y el carro lanza aguas. Por otro lado, existieron casos de represión estatal en base a la suspensión de las matrículas hacia estudiantes secundarios que participaban en las distintas formas de manifestación del periodo. El principal actor que ejercerá la represión será carabineros de Chile.

El 2011 fue un año más complejo a comparación del 2006. Sebastián Piñera no tuvo escrúpulos en criminalizar las protestas, generando así, argumentos en contra del movimiento estudiantil en la opinión pública. Carabineros, al haber vivido la experiencia de la vuelta de la protesta en las calles el 2006, además, de tener un presidente permisivo respecto a prácticas represivas estatales, utilizaron las mismas prácticas que en el 2006, sumado a esto se caracterizaron por: usar indebidamente el gas lacrimógeno, tanto como bala, como en contextos que atentan contra la vida de las personas, esto es, espacios cerrados, y, los montajes, los cuales, tenían un proceso de tortura y detención arbitraria de por medio bajo la falsa acusación de manifestantes ejecutando actos ilícitos. El principal actor será carabineros de Chile.

La revuelta popular del 2019 adopta todas las formas represivas mencionadas anteriormente. Por una parte, la revuelta ocurre en el segundo gobierno de Sebastián Piñera, el cual, de manera similar al 2011, criminaliza la manifestación a través de la idea del “enemigo interno”, mediante su célebre frase al inicio de la revuelta “Estamos en guerra contra un enemigo peligroso”, esto conlleva a que carabineros pueda ejercer la represión bajo parámetros legales e ilegales sin reprimendas legal en el momento, también, Sebastián Piñera permitió que militares vuelvan a las calles para frenar las manifestaciones, es de suma relevancia este acontecimiento ya que el Presidente dejó la represión estatal en las manos del actor histórico en Chile que más violaciones a los derechos humanos han realizado. Todas las formas de represión propias de la protesta en las calles fueron ejercidas: macanas, balines, golpizas carro lanza agua y gases, así como, las de carácter ilegal, como montajes – detenciones, asesinatos, desapariciones que terminaron en muertes sin culpables tal como ocurría en dictadura con respecto a los cuerpos que lanzaban al mar o a los cerros, que para este caso, serán los cuerpos encontrados calcinados en tiendas o supermercados, los cuales, contenían disparos de balas evidenciados en las autopsias. La forma represora que marco estas manifestaciones fue la ceguera total o parcial de los manifestantes por perdigones dado el mal uso de las armas de escopetas por parte de carabineros. El principal actor que ejercerá la represión será carabineros de Chile, sin embargo, como se mencionó antes, militares volvieron a las calles, los cuales, ejercieron violencia estatal asesinando manifestantes.

Por ende, al analizar las formas e instrumentos de validación represiva de la dictadura y post dictadura, podemos afirmar que si existe una herencia dictatorial en este plano. Al igual que en dictadura, se violaron derechos humanos en las distintas etapas evidenciadas en la investigación, así como, las fuerzas represoras del estado no tuvieron un uso racional de la fuerza, generando así, que la población sienta una percepción del sistema político chileno como una democracia incompleta y restringida.

Bibliografía

- Araujo, Kathya. «Desmesuras, desencantos, irritaciones y desapegos.» En *Hilos tensados*, de Kathya Araujo, 15-35. USACH, 2019.
- Bengoa, José, y Natalia Caniguan. «Chile: los mapuches y el Bicentenario.» *Cuadernos de Antropoligía Social*, 2011: 7-28.
- Borri, Claudia. «El movimiento estudiantil en Chile (2001-2014). La renovación de la educación comoaliciente para el cambio político-social.» *Nuevos movimientos sociales. Política y derecho a la educación*, 2016: 141-160.
- Cádiz, Pablo. *Las polémicas que sellaron la salida de Mario Rozas de carabineros*. 19 de Noviembre de 2020. <https://www.t13.cl/noticia/nacional/mario-rozas-carabineros-salida-sename-talcahuano-estallido-social-mapocho-19-11-20>.
- Cortés, Sandra, María Soledad, y Samanta Anríquez. «Vulneración de derechos humanos en las movilizaciones de octubre de 2019 en Chile.» *Gaceta sanitaria*, 2021: 399-401.
- Constitución Política de la República de Chile [Const]. Art. 42. 8 de agosto de 1980 (Chile)
- Cuadra, Alvaro. «Protesta Social en Chile, 2019-2020: fracaso de un modelo económico.» *Textos y contextos*, nº 20 (2020): 37-50.
- Espinoza, Claudio. «Procesos etnopolíticos en la transición democrática chilena gobiernos locales y la vía política mapuche.» *Cuadernos de Antropología social*, 2017: 21-36.
- Garcés, Mario. *Estallido social y una nueva constitución para Chile*. LOM ediciones, 2020.
- González, Esteban, y Jaime Pinochet. «Los instantes clave de los disparos de “Gama 3”: así fue el día en que Gustavo Gatica recibió los dos perdigones en sus ojos.» *La Tercera*. 17 de octubre de 2002. <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/los-instantes-clave-de-los-disparos-de-gama-3-asi-fue-el-dia-en-que-gustavo-gatica-recibio-los-dos-perdigones-en-sus-ojos/VW2OIXIIPFHQDNTTAVFP3AVMDU/>.
- Gutiérrez, Raulo. *Las víctimas fatales del estallido social*. 18 de octubre de 2021. <https://contracarga.cl/reportajes/victimas-estallido/>.
- Human Rights Watch. *Chile: Llamado urgente a una reforma policial tras las protestas Uso excesivo de la fuerza contra manifestantes y transeúntes; graves abusos en detención*. 26 de Noviembre de 2019. <https://www.hrw.org/es/news/2019/11/26/chile-llamado-urgente-una-reforma-policial-tras-las-protestas>.
- humanos, Institución nacional de derechos. *Informe anual sobre derechos humanos en Chile 2006*. Santiago: Centro de derechos humanos udp, 2007.
- humanos, Institución nacional de derechos. *Situación de los derechos humanos en Chile, informe anual 2011*. Santiago: Centro de derechos humanos udp, 2012.
- Humanos, Instituto Nacional de Derechos. *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile en el contexto de la crisis social*. Santiago: Centro de derechos humanos udp, 2019.

- Jara, Camila. *Noticias, Universidad de Chile*. 27 de Mayo de 2021. <https://uchile.cl/noticias/176399/especialistas-analizan-el-movimiento-estudiantil-de-2011-y-sus-efectos>.
- Jiménez, Cesar. «#Chiledespertó: causas del estallido social en Chile.» *Revista mexicana de sociología* 28, nº 4 (2021): 949-957.
- La izquierda diario. *Pueblo Mapuche. 15 mapuches asesinados en los gobiernos de la Concertación y la derecha*. 16 de Noviembre de 2018. <https://www.laizquierdadiario.cl/15-mapuches-asesinados-en-los-gobiernos-de-la-Concertacion-y-la-derecha#comentarios>.
- La prensa. *Bachelet destituye a jefe policial por mala actuación*. 28 de Enero de 2007. <https://www.laprensa.hn/honduras/bachelet-destituye-a-jefe-policial-por-mala-actuacion-JFLP643659>.
- Lillo, Rodrigo. «Pueblos indígenas, Terrorismo y Derechos humanos.» *Anuario de derechos humanos*, 2006: 227-234.
- Llanos, Bernardita. «Revuelta social y archivo visual en el Chile actual.» *Contemporánea* 14, nº 1 (2021): 64-81.
- Mañalich, Juan Pablo. «Los crímenes de lesa humanidad entre el derecho internacional y el derecho interno a propósito del "estallido social" chileno.» *En la letra derecho penal*, 2020: 1-8.
- Montes, Rocio. «Condenado a 12 años de cárcel el carabinero que dejó ciega a una mujer en las protestas de 2019 en Chile.» *El país*. 12 de octubre de 2022. https://elpais.com/chile/2022-10-12/condenado-a-12-anos-de-carcel-el-carabinero-que-dejo-ciega-a-una-mujer-en-las-protestas-de-2019-en-chile.html?event=fa&event_log=fa&prod=REGCRARTCHILE&o=cerradochile.
- Mostrador, El. *Ministerio público registra 33 muertes durante el estallido social: 4 se atribuyen a agentes del estado*. 27 de Febrero de 2020. <https://www.elmostrador.cl/dia/2020/02/27/ministerio-publico-registra-33-muertes-durante-el-estallido-social-4-se-atribuyen-a-agentes-del-estado/>.
- Naciones Unidas Derechos Humanos. *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. 10 de Diciembre de 1984. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-against-torture-and-other-cruel-inhuman-or-degrading>.
- Nahuelpan, Héctor. «Micropolíticas mapuches contra el despojo en el Chile neoliberal. La disputa por el lafkenmapu (territorio costero) en Mehuín.» *Izquierdas*, 2016: 89-123.
- Navarrete, José. «Emblemático caso del estallido: fijan pena de 12 años y 183 días para dos excarabineros por brutal golpiza a Mario Acuña.» *La tercera*. 3 de agosto de 2023. <https://www.latercera.com/nacional/noticia/emblematico-caso-del-estallido-fijan-pena-de-12-anos-y-183-dias-para-dos-excarabineros-por-brutal-golpiza-a-mario-acuna/B4RDEZITLJHXNDJ3GLMHYDTGQU/#:~:text=Se%20trata%20de%20un%20excipit%C3%A1n,conmutada%20por%20>.
- Ojeda, Patricia, y Francisco Vallejos. «Del pingüinazo a la Revuelta Popular. Nudos de memoria, aprendizajes y resignificaciones del Movimiento Social por la Educación (2006-2019).» *Trenzar*, 2023: 20-36.
- Ossa, Carlos Cruz-Coke. «Ley N° 20.500, de 26 de agosto de 2005, sobre reforma constitucional.» *Actualidad Jurídica*, 2006: 43-96.

- Pairican, Fernando. «Sembrando ideología: el Aukiñ Wallmapu Ngulam en la transición de Aylwin (1990-1994).» *Sudhistoria*, 2012: 12-42.
- Pairican, Fernando, y Álvarez Rolando. «La Nueva Guerra de Arauco: la Coordinadora Arauco – Malleco y los nuevos movimientos de resistencia mapuche en el Chile de la Concertación .» *Izquierdas*, 2011: 66-84.
- Paredes, Juan Pablo, y Katia Valenzuela. «¿No es la forma? La contribución político-cultural de las luchas estudiantiles a la emergencia del largo octubre chileno.» *Última Decada*, nº 54 (2020): 69-94.
- Penaglia, Franceso, y Silvania Mejías. «El conflicto estudiantil chileno y sus efectos políticos.» *Polis*, 2019: 7-38.
- Pincheira, Ivan. «Las políticas de Seguridad Ciudadana y la gestión gubernamental de la protesta social en Chile Postdictadura.» *Izquierdas*, 2014: 94-110.
- Pizarro, Roberto. «Chile: rebelión contra el Estado subsidiario.» *El trimestre economico* 87, nº 346 (2020): 333-365.
- Plaza, Camilo. «Mientras llega la alegría.» En *El último baile de la policía chilena: "El "torogate" y el nacimiento de la inteligencia policial de la postdictadura*, de Camilo Plaza, Luciano Sáez y Nicolás Acevedo, 69-114. Santiago: Tesis XII, 2023.
- Ruiz, Carlos. «Chile: revuelta social en el neoliberalismo avanzado.» *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, nº 21 (2022): 15-37.
- Sáez, Luciano. «Las balas que tuviste que tragar sin querer. Historia y Memoria de la Masacre de Apoquindo, 21 de octubre de 1993.» En *Mientras llega la alegría*, de Camilo Plaza, Luciano Sáez y Nicolás Acevedo, 191-218. Santiago: Tesis XII, 2023.
- Seguel, Pablo. «La organización de la represión y la inteligencia en la dictadura militar chilena. Del copamiento militar del territorio al surgimiento de la Dirección de Inteligencia Nacional: Región Metropolitana, 1973-1977.» *Izquierdas*, 2019: 767-796.
- Torres, Cristián. *La historia secreta de la "La Oficina", el organismo que persiguió, torturó y mató a subversivos durante la naciente democracia chilena*. 27 de Marzo de 2021. <https://www.infobae.com/america/america-latina/2021/03/27/la-historia-secreta-de-la-oficina-el-organismo-que-persiguio-torturo-y-mato-a-subversivos-durante-la-naciente-democracia-chilena/>.
- Valenzuela, Mariana. «La marcha más grande de Chile.» En *Hilos tensados*, de Kathya Araujo, 315-322. USACH, 2019.
- Waissbluth, Mario. *Orígenes y evolución del estallido social en Chile*. Centro de sistemas públicos, universidad de Chile, 2020.